



DIARIO DE SESIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.494-1984
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Nº 46

PRESIDE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO

**Sesión Plenaria núm. 36
celebrada el día 30 de abril de 1997**

ORDEN DEL DÍA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Firmada por todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que integran la Cámara, sobre apoyo al Plan de Paz de la O.N.U., para lograr una salida negociada y pacífica al conflicto del Sahara Occidental.

PREGUNTAS

Del Diputado regional señor García Aparicio (GPS), a contestar por el Presidente del Gobierno, relativa a cuáles son los centros de investigación y desarrollo universitarios que van a crearse y en qué situación se encuentra el proceso de creación de los mismos.

Del Diputado regional señor Pérez Sáenz (GPS), a contestar por el Presidente del Gobierno, relativa

a si es conocedor el señor Presidente de los términos de la modificación del Concierto con el País Vasco.

Del Diputado regional señor Pascual Ocio (GIU), a contestar por el Presidente del Gobierno, relativa a qué proyecto de educación no universitaria tiene el Gobierno para el estudio de la transferencia en dicha materia.

MOCIONES

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que por parte del Gobierno de La Rioja se convoque en el plazo de dos semanas a la parte riojana de la Comisión Mixta de transferencias, para que conozca la marcha de las negociaciones de las transferencias en educación no universitaria.

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno de La Rioja con carácter general pague a los proveedores de la Administración autonómica a los 45 días de la presentación de la factura, y en las subvenciones a Ayuntamientos y Asociaciones a 45 días desde la entrada en el Gobierno de la acreditación del gasto subvencionado.

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que por parte del Gobierno de La Rioja en el plazo de tres meses se proceda a la creación del Foro de la Inmigración, como órgano de participación y consulta de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

PROYECTOS DE LEY

Debate del Proyecto de Ley de Consejos Escolares de La Rioja.

SESIÓN PLENARIA Nº 36
CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL
DE 1997

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

SRA. PRESIDENTA: Se abre la sesión.

De conformidad con el artículo 50.4 del Reglamento se propone al Pleno la alteración del Orden del Día, al objeto de aprobar la Declaración Institucional, firmada por todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que integran la Cámara, sobre apoyo al Plan de Paz de la O.N.U. para lograr una salida negociada y pacífica al conflicto del Sahara Occidental.

¿Se aprueba la alteración del Orden?

Aprobada por asentimiento.

En consecuencia, se entra en este primer punto del Orden del Día.

El Secretario Primero de la Mesa dará lectura a la Declaración Institucional.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): "El Parlamento de La Rioja ha apoyado en diferentes declaraciones institucionales el Plan de Paz de la O.N.U. para lograr una salida negociada y pacífica al conflicto del Sahara Occidental y que debía culminarse con la celebración de un referéndum de autodeterminación. La terminación de este proceso lleva más de dos años bloqueada, sin que la Misión de paz de la O.N.U. haya logrado concluir el censo de votantes que haría posible la celebración del referéndum, pieza fundamental para el éxito del Plan de Paz de 1991.

El próximo día 31 de mayo concluye el mandato que las Naciones Unidas otorgaron a la MINURSO, por ello de no lograrse una salida negociada, además de poner en entredicho el papel de la O.N.U., puede recrudecer un conflicto y reabrir un nuevo frente de guerra en el mundo.

Recientemente el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofl Annan, ha elegido como mediador en este conflicto a James Baker para que, tras conversaciones con las dos partes, la República Árabe Saharaui Democrática y el Reino de

Marruecos, elabore una propuesta para su discusión en el Consejo de Seguridad sobre la base de conseguir una salida pacífica al conflicto.

Somos conscientes de que este último intento debe servir, al mismo tiempo que para paliar el fracaso de las fuerzas de la MINURSO en el Sahara, para dar una solución definitiva a una situación insostenible tanto desde el punto de vista de los derechos de los pueblos y de los derechos humanos, como desde el punto de vista humanitario.

El pueblo riojano está mostrando desde hace años una sensibilidad especial por este problema, como lo demuestran los distintos hermanamientos con campamentos saharauis de Tinduf, el acogimiento a los niños saharauis o el apoyo humanitario y, en ese marco, el apoyo institucional y político que la propia Diputación General de La Rioja ha desarrollado.

Por todo ello el Parlamento de La Rioja, consciente de la situación extrema en que el pueblo saharauí está viviendo desde 1975 tanto en los campamentos de refugiados como en los territorios ocupados por Marruecos, considera necesario incrementar los esfuerzos para resolver una situación que no puede prolongarse por más tiempo. Por ello, con el consenso unánime de todos los representantes del pueblo riojano quiere expresar:

En primer lugar, el apoyo a la labor de mediación que la O.N.U. ha iniciado en fechas recientes a través de James Baker como enviado del Secretario General de las Naciones Unidas, Kofl Annan.

En segundo lugar, notificar al Ministerio de Asuntos Exteriores de España nuestra solicitud para que, por las vías diplomáticas que considere necesarias, apoye la resolución pacífica del contencioso del Sahara Occidental, haciendo llegar al mediador James Baker su apoyo a su labor, y apoyando en el seno de las Naciones Unidas la culminación del Plan de Paz.

Igualmente el Parlamento de La Rioja solicita al Gobierno de la nación que ofrezca el territorio español y, en concreto, la ciudad de Madrid como lugar de encuentro neutral, en el que puedan desarrollarse las conversaciones entre el Reino de Marruecos y el Frente Polisario que culminen con una solución definitiva para este largo y penoso conflicto.

Por último, animar al pueblo riojano a conti-

nuar colaborando con las Asociaciones e Instituciones que promueven la ayuda al pueblo saharauí, como muestra inequívoca del deseo común de obtener una resolución justa y pacífica al conflicto del Sahara Occidental.

Logroño, 29 de abril de 1997."

SRA. PRESIDENTA: ¿Se aprueba?

Aprobada por asentimiento.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, preguntas orales ante el Pleno a contestar por el Presidente del Consejo de Gobierno. En primer lugar la formulada por don Hilario Antonio García Aparicio, sobre cuáles son los centros de investigación y desarrollo universitarios que van a crearse y en qué situación se encuentra el proceso de creación de los mismos.

Tiene la palabra, señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: Señora Presidenta, gracias. Señor Presidente, hace aproximadamente un año se anunció la creación o el trabajar en la creación de una serie de centros de investigación y desarrollo universitarios. Por eso transcurrido un tiempo prudencial le pregunto, cuáles son los centros que van a crearse y en qué situación se encuentra el proceso de esta creación.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio.

Tiene la palabra, señor Presidente.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Señora Presidenta. Señorías. Señor Diputado. Efectivamente usted acaba de matizar lo que el Presidente dijo hace un año aproximadamente, creo recordar en el mes de abril. En ningún momento se habló de una creación inmediata de los centros, sino que se hablaba que se estaba trabajando juntamente con la Universidad para la creación de unos centros de desarrollo e investigación dentro de un Plan regional.

Usted es consciente que en estos momentos se está trabajando para fijar las bases del proyecto bien de Ley o bien Decreto, en función de lo que se decida al final, con la participación de todos los sectores de la sociedad riojana. Cuando se tenga definido claramente ese Decreto o ese Proyecto de Ley, o esa Ley aprobada, vendrá a continuación la

creación de esos centros de desarrollo y de investigación.

Únicamente en aquella pregunta lo que se estaba haciendo es plantear cuál sería pues la filosofía o los principios de creación de futuros centros, en los que se apuntaba -quiero recordar- algún centro relacionado con la industria agroalimentaria y algún centro más relacionado con aspectos que tienen que ver con nuestra propia Comunidad Autónoma. Pero vuelvo a repetirle que hasta tanto no tengamos ese Proyecto de Ley de investigación y desarrollo, difícilmente podemos crear los centros de desarrollo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Señor García Aparicio, tiene la palabra.

SR. GARCÍA APARICIO: Gracias, señora Presidenta. ¡Mire, señor Presidente! El Decreto o Ley va a contemplar, según el borrador y según todas las respuestas dadas a este Diputado en la Interpelación sobre la investigación, la estructura de la Comisión y del Consejo de I + D. Este Consejo de I + D va a incorporar no sólo a la Universidad, sino que va a incorporar también a centros de investigación que existan en ese momento o que pudieran existir. La creación de un centro de investigación no se hace de la noche a la mañana evidentemente, sino que hay que definir cuáles son las finalidades. Acaba de decir que pudieran ser las de industrias agroalimentarias u otras. Habría que definir cuál es la estructura, cuál es el carácter, si es universitario o no es universitario, el personal, infraestructura, dotación, etc. Cuando le pregunto, transcurrido un año de que nos decía usted que "estamos trabajando con la Universidad para crear una serie de centros de investigación y desarrollo", es: ¿En qué proceso de este trabajo están de cara a la creación de estos centros y cuáles van a ser? Si todavía estamos en inicios, esperando a ver si se va a hacer la Ley o el Decreto de creación de este Consejo de I + D para ponerse a definir cuáles son los centros de investigación, mucho me temo que no sólo va a pasar esta Legislatura, sino que pasarán más años sin que tengamos definido si se van a hacer o no se van a hacer más centros de investigación o no. Y en este sentido sí que me gustaría que la palabra del Presidente tuviese, en fin, un poco más valor o un

poco más de contenido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio.

Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Sí, señora Presidenta. Señorías. Señor Diputado. ¡Mire usted! No cambie las palabras que yo dije. Únicamente yo hablé que estábamos trabajando con la Universidad para la creación de unos centros de trabajo, centros de desarrollo e investigación, dentro de un Plan regional. En ningún momento anuncié yo que se iban a crear de inmediato. ¡En ningún momento! Por tanto, el Gobierno como la Universidad no quieren actuar a ciegas en este tema de vital transcendencia. Y me consta además que ustedes tienen información más que suficiente sobre esta materia, incluso la posibilidad de plantear algún tipo de alegación sobre el borrador que usted mismo manifiesta que tiene ya en su propio poder. Y han tenido ustedes la oportunidad de mantener una reunión con el propio Consejero, el 2 de diciembre del 96, para hablar del Plan riojano de investigación y desarrollo. Y el 20 de febrero del 97 tuvieron ustedes la oportunidad de oír del propio Consejero, dentro de una interpelación parlamentaria, cuál era la situación y cuál era la posición del Gobierno en esta materia, y el anuncio en ese caso del proyecto de regulación de la investigación y desarrollo en La Rioja. Hablaba incluso también del anuncio y procedimiento, del método y consulta que iba a llevar a cabo el propio desarrollo. Y hablaba en esa misma Interpelación, de la exposición y el papel que los centros de investigación iban a tener en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Yo lo único que le puedo manifestar hoy aquí es, que el Gobierno se compromete a que antes de final del mes de mayo tengan ustedes o un Proyecto de Ley en la Cámara o un Decreto sobre investigación y desarrollo para La Rioja. Ése es un compromiso claro que, si quiere, yo asumo hoy en esta Cámara. Vuelvo a repetirle. O un Proyecto de Ley o un Decreto. ¡Y quiero decirle más! Que esperamos si quieren sus aportaciones y sus alegaciones, que hasta ahora no hemos tenido ninguna; no sé si a lo mejor no tienen que hacer ninguna o no quieren hacerlas. Ése será su papel que quieran

jugar en este caso. Pero que no tendremos ningún inconveniente en recogerlas o en rechazarlas, pero que tienen la oportunidad de poder manifestar por escrito qué es lo que piensa su Grupo sobre esta materia. Y yo le hablé en ese tema también sobre la creación de un centro en el área agroalimentaria, en el área de la industria, en el área de la innovación tecnológica, en el área de la Lengua y de la cultura, lógicamente con el impulso que en estos momentos está teniendo San Millán de la Cogolla. Y no les he mencionado a ustedes nada de lo que es la Escuela de práctica jurídica, puesto que sus Señorías conocen que esta Escuela ya es un hecho en nuestra Comunidad Autónoma. Por tanto creo que las ideas están muy claras en esta materia por parte del Gobierno, que ustedes tienen información más que suficiente. Y me permito decirle señor Aparicio con todo el respeto del mundo, que no tergiversar las palabras que yo dije. Yo no me comprometí absolutamente a nada. Hoy tengo un compromiso, y usted tiene la oportunidad de participar en él o no. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente.

Pasamos a la pregunta formulada por don José Ignacio Pérez Sáenz, de si es conocedor el Presidente de los términos de la modificación del Concierto con el País Vasco.

Tiene la palabra, señor Pérez.

SR. PÉREZ SÁENZ: Sí, señora Presidenta. Pues teniendo en cuenta que el Concierto Vasco, la Ley de Concierto Vasco, va a sufrir una alteración anunciada ya, y que esta alteración puede afectar negativamente a nuestra Comunidad, este Diputado pregunta al señor Presidente si es conocedor de los términos de la modificación de la Ley del Concierto con el País Vasco.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pérez.

Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Sí, señora Presidenta. Señorías. Señor Diputado. Tengo que manifestarle, que efectivamente es de indudable interés la pregunta que usted formula ante esta Cámara. Pero permítame que le diga, que a lo mejor puede ser improcedente y planteada a destiempo desde mi punto de vista, y

a persona totalmente equivocada sobre la situación del Concierto Vasco.

Usted conoce perfectamente que el Concierto Vasco se produce entre una negociación entre la Administración central y el Gobierno vasco, y que curiosamente hace pocos días también -no sé si en una estrategia de Partido a nivel nacional- se hacía una pregunta muy parecida en estos términos al Presidente del Gobierno de la nación por parte de un representante de su propio Partido en las Cortes Generales. En cualquier caso tengo que decirle que ésta es una cuestión que se negocia fuera de esta Comunidad Autónoma, y que sería por mi parte una deslealtad -permítame que se lo diga- que este Presidente avanzase cualquier información sobre algo que no está cerrado y que está en un proceso en estos momentos de negociación. Sin duda sería por mi parte una falta de cortesía y de respeto hacia las Cámaras, tanto la Cámara del Congreso como la Cámara del Senado, que son al final los que tienen que aprobar o no aprobar esta Ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Señor Pérez, tiene la palabra.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señora Presidenta. Señor Presidente, pues no lo entiendo, no lo entiendo por qué sería una falta de cortesía. Porque el señor Ibarretxe, el Vicelendakari, y también el Lendakari, han manifestado por escrito y a todos los medios de comunicación que quieren que todo el mundo que quiera, puede conocer perfectamente la modificación del Concierto Vasco. ¡Y han dicho más! Han dicho que el que no lo conozca es un canalla, y el que no discuta y que pueda discutir sobre el Concierto Vasco también lo es. Han utilizado incluso esa palabra. Es decir, que ellos defienden que hay transparencia enorme en las modificaciones de la Ley del Concierto Vasco.

Y en cualquier caso -¡mire!- podía. En cualquier caso podía usted haberme contestado a la pregunta que le he formulado diciendo: "Sí, señor Diputado. Sí soy conocedor. Por determinadas cuestiones no voy sencillamente a trasladarles la información que tengo, pero sí que soy conocedor". Al final este Grupo Parlamentario no sabe si es conocedor o no es conocedor, de las modificaciones que se van a incluir en el Concierto Vasco.

¡Y esto nos preocupa!

¿Por qué hace el Grupo Parlamentario Socialista esta pregunta, señor Presidente, que a mí me parece que es una pregunta pues importante porque el tema es importante? Porque lo que nos preocupa enormemente es que el Concierto Vasco que puede alterar el futuro de nuestra Comunidad, se modifique en contra de nuestros intereses y se haga la negociación de tal forma que no nos enteremos más que cuando llegue el Proyecto de Ley al Congreso de los Diputados y en el Congreso de Diputados por lectura única no haya debate. Y a mí me parece que es enormemente importante que el Gobierno de nuestra Comunidad antes de finalizar la negociación de la Ley del Concierto, si no ha finalizado, que haga todo lo posible por intentar influir en las modificaciones y alteraciones del Concierto. No se le está pidiendo más. Porque desde luego este Grupo Parlamentario no sabe exactamente en qué pueden consistir las modificaciones de la Ley del Concierto, pero sí que sabe en cambio los términos del pacto celebrado hace más de un año entre el Partido Popular y el PNV. ¡Eso sí que lo sabe! Y sabe que en el punto número 1 de ese pacto, figura la racionalización, la racionalización de la legislación para que no haya conflictos entre las Administraciones. Entre otras cosas -solamente por añadir uno, una cuestión- lo que nos está diciendo es que van a modificar de tal manera la Ley del Concierto del País Vasco, que los pocos instrumentos jurídicos que en estos momentos tenemos posiblemente nos los quiten. Y también sabe el Grupo Parlamentario Socialista, que usted en octubre de 1996 dijo: "No voy a tolerar que se pueda conceder la capacidad normativa del I.R.P.F. al País Vasco sin topes, y, de igual manera, que se pueda legislar sobre el Impuesto de Sociedades sin topes." Esto usted lo dijo en octubre de 1996. Y yo o nuestro Grupo mejor dicho lo que quisiéramos es saber, si ha hecho algo para que eso verdaderamente no se produzca. Porque, ¡mire, señor Presidente! A nuestro Grupo nos parece que si la Ley del Concierto del País Vasco se modificara en los mismos términos en los que está el pacto entre el Partido Popular y el PNV, el futuro de nuestra Comunidad se complicaría. Le veo, o auguro, un oscuro futuro a nuestra Comunidad si los términos del pacto con el PNV se ven reflejados en la Ley del Concierto. Y

por lo tanto desde el Grupo Parlamentario Socialista le pido con un nivel de exigencia, que este Gobierno influya e intervenga en esa negociación del Concierto.

Y en segundo lugar ya que va a intervenir usted ahora, puede proporcionarnos la siguiente información. Hace tres meses se aprobó en este Parlamento, por unanimidad, una Proposición no de Ley en la que precisamente todos los Grupos entendían que La Rioja tenía que intervenir en la negociación del Concierto. Eso es lo que aprobó señor Presidente, y de alguna manera refuta las primeras palabras con las que he sido respondido. Todos los Grupos entendieron, que sí había posibilidad que se debatiera en el Consejo de Política Fiscal y Financiera el Concierto Vasco. Entonces lo que quisiera es que nos comunicara qué es lo que ha hecho usted, el Consejo de Gobierno, para que pueda ser efectiva. Que nos dijera, qué contestación ha tenido después de tres meses del Gobierno de la nación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pérez.

Tiene la palabra, señor Presidente.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Sí, señora Presidenta. Señorías, señor Diputado. En primer lugar quisiera agradecer el tono de sus palabras, y voy a intentar responder a algunas de las cuestiones que usted acaba de referirse en su intervención, que, entiendo por lo que usted dice, tiene más información de la que yo pensaba. Puedo comprender que quizás el Gobierno Vasco no está formado únicamente por el PNV, que está formado también por el Partido Socialista, y lógicamente ahí hay una responsabilidad también del Gobierno vasco y en este caso del Partido Socialista, en la negociación del Concierto Vasco con la Administración central. -No me haga usted así ni se ría-. Y puedo entender que a lo mejor las vinculaciones familiares que puede haber entre altos dirigentes del Partido Socialista en La Rioja y el propio Gobierno vasco, nos sirvan a esta Comunidad Autónoma para algo. Y que lógicamente ahí la posición del Partido Socialista dentro del Consejo de Gobierno del País Vasco pues sepa defender adecuadamente los intereses también de La Rioja, y ustedes aprovechen ahí también esa oportunidad. Que ¡yo le pido que la haga! Es decir que

la haga ahí su compañero de La Rioja, para que hable con su familiar correspondiente desde el punto de vista fraternal ¿eh?, y que interceda en cualquier caso en la posición dentro del Consejo Vasco.

La verdad que si usted ha querido que el señor Ibarretxe le llamara canalla por hablar de esta cuestión en este Parlamento, pues es una cuestión absolutamente que le compete a usted mismo.

En segundo lugar mire usted algo, que me parece a mí muy claro. El Presidente del Gobierno contesta, lo que estima más conveniente en cada caso. Yo puedo comprender que usted me diga, que le conteste de una manera u otra. He contestado, lo que creo que prudentemente debo contestarle sobre esta materia. Y en segundo lugar hablar del Concierto Vasco o hablar del cupo, es hablar sin duda de una negociación cuya metodología la aprobó el señor González Márquez en la Ley 7/93, del 16 de abril, rubricada y firmada por este señor. ¡Rubricada y firmada por este señor! -Si me deja, continúo-. Yo comprendo que le haga a usted esto, le haga un efecto contrario, y se sienta mal. Pero eso es lo que tenemos que agradecer nosotros a lo mejor al Partido Socialista en esta Comunidad Autónoma.

En la otra tengo que decirle, que este Gobierno ha enviado al Gobierno central la resolución que aprobó este Parlamento, en la que decía que el Parlamento, en su día, aprueba una resolución para que se apruebe el Concierto dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera si la legalidad vigente lo permitía. ¿Se acuerda usted la coletilla que se introdujo en una enmienda transaccional? Así está enviada. Y usted sabe perfectamente cuál es la legalidad vigente en este caso, porque usted ha tenido responsabilidades de Gobierno.

Pero en segundo lugar. Si tuviésemos que hablar de cuáles son las ventajas de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1997 con las ventajas que tenía la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 95, lo que se hizo entonces y lo que se ha hecho ahora por corregir las desigualdades entre esta Comunidad Autónoma y el País Vasco y Navarra, son verdaderamente sustanciales las diferencias.

Y, ¡mire usted! Usted es posible que a lo mejor rechace ahora a los vascos y los quiera eliminar del mapa a lo mejor, en el mejor sentido de la

palabra. ¡Pero quizás nuestra posición es totalmente diferente! Lo que queremos es integrarlos dentro del proyecto nacional, y lo que queremos además es corregir las posibles desigualdades que puedan producirse a lo mejor y que entendamos, dentro de lo que es el marco constitucional. Y aquí podríamos hablar qué es lo que hizo el Gobierno del Partido Popular para corregir las "vacaciones fiscales" o el Impuesto de Sociedades al que usted hacía referencia, o podemos hablar de la capacidad normativa que tiene en estos momentos la Comunidad Autónoma de La Rioja, que no la teníamos anteriormente con el Impuesto de Sucesiones o el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados. ¿Qué hicieron ustedes anteriormente por corregir esta desigualdad? ¡Absolutamente nada! ¿Qué hicieron ustedes por corregir el Impuesto de Sociedades? ¡Absolutamente nada! ¿Cómo puede usted ahora entender que haya 3.600 empresas que paguen menos en el Impuesto de Sociedades que en el País Vasco en La Rioja? ¿No es eso una corrección importante? ¿Usted no cree que eso es un avance importante? ¡Pues yo creo que es un avance importante! Y es un avance importante, que tengamos mayor capacidad para corregir esa desigualdad y esa diferencia.

Y, ¡mire usted! A pesar del Concierto o no Concierto, de la orquesta o no la orquesta, y saber lo que toca a cada uno, yo le puedo dar unos datos muy claros que a lo mejor hasta le sorprenden. Hasta ahora, en los dos años de gobierno no cumplidos todavía, sobre noventa y cuatro empresas. Ha habido noventa y cuatro empresas riojanas que han tomado decisiones empresariales de ampliación, o de espacio, o de reubicación en nuestra Comunidad Autónoma por traslado de su propia ubicación dentro del casco urbano de Logroño y de otros lugares, ¡que se han quedado en nuestra Comunidad Autónoma y a la vez han generado ciento trece empleos más!

Pero le voy a dar otro dato mucho más significativo, que a lo mejor le sorprende mucho más. Ha habido cinco empresas vascas o navarras que han decidido instalarse en La Rioja, y con una inversión de 1.560 millones de pesetas. Eso es un dato también interesante, para que vea usted cuál es la situación y cuál es la diferencia que han producido las medidas que ha adoptado el Partido Popular en nuestra Comunidad Autónoma.

Pero de todas las maneras tendremos la oportunidad, por la transparencia que tiene el Gobierno central, de conocer cuál es perfectamente la letra del propio Concierto Económico. Y de verdad, créame que se lo digo de todo corazón, a mí me hubiera gustado que usted fuese Senador y que su Partido le hubiera nominado Senador a nivel nacional, y que hubiera sido usted precisamente el que hubiera defendido la posición de su Grupo en el Senado -que ya veremos a ver cuál va a ser-, sobre la Ley del Concierto Económico del País Vasco. Me hubiera gustado que hubiera sido, porque a lo mejor al final usted se lleva una sorpresa con la votación que adopte su Grupo Parlamentario. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente.

Pasamos a la pregunta de don Vicente Pascual Ocio, en relación al proyecto de educación no universitaria que tiene el Gobierno para el estudio de la transferencia en dicha materia.

Tiene la palabra, señor Pascual.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta. Desde el escaño. Era para preguntarle al Presidente, viendo los datos y cifras que últimamente se están moviendo, sobre el tema de la educación universitaria. La pregunta concreta es:

¿Qué proyecto de educación no universitaria tiene el Gobierno para el estudio de la transferencia en dicha materia? Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual.

Tiene la palabra, señor Presidente.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Sí, señora Presidenta. Señorías. Señor Pascual, la verdad que me hubiera gustado contestarle con mucha mayor precisión, pero la pregunta que usted me hace... Hace una pregunta tan general, que parece más un debate de política general sobre esta materia que una pregunta parlamentaria concreta. Yo no puedo más que manifestarle a esa cuestión, que lógicamente el proyecto de educación no universitaria del Gobierno en este caso se enmarca dentro de lo que es la LODE, la LOGSE, la LOPEG y disposiciones que la desarrollan. Quizás un detalle más pormenorizado sería cuestión de un debate parlamentario, de una Interpelación

parlamentaria, más que de una pregunta parlamentaria por el tiempo que disponemos en este caso. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Señor Pascual, tiene la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta. Señor Presidente, yo creo que la pregunta es muy concreta. Y es concreta, en base a los datos que por parte de su Consejero de Educación se dieron recientemente a esta Cámara y por los datos que la Consejería de Educación ha venido publicando recientemente, los cuales están planteando la negociación y la transferencia a partir de 16.300 millones de pesetas. Aproximadamente éstos son los datos. 16.341 me parece, que es la cifra que se estaba barajando. Pero ¡claro! Si no se nos explica este proyecto que se plantea, que puede tener o que debe tener el Gobierno para cubrir esa transferencia, nos podemos encontrar con una serie de dudas y lagunas y eso es lo que queremos saber. Entonces, hay cosas muy concretas... Mejor dicho está pendiente ahora mismo de evaluar económicamente la plena escolarización de alumnos de 3 a 5 años -según demanda de los padres- y de 6 a 15 años. La Ley prevé la escolarización del 80% para grupos de edades de 16 a 18 años. Estos porcentajes en la actualidad no se están cumpliendo en esta Comunidad. Ello exige la construcción de nuevos institutos y de nuevas secciones para ello. La Educación Secundaria debe darse, incluido el primer ciclo, en institutos únicos, centros que cuentan o deben contar con medios materiales -aula de tecnología, aula plástica, informática, laboratorios, etc.-, humanos -como profesores, especialistas- y departamentos con los equipos necesarios. En La Rioja son el 50% de los alumnos del primer ciclo en colegios de Primaria, frente a los de Navarra, País Vasco y Cataluña que ya tienen escolarizados al 100%. O sea, no tener en cuenta esos datos cuando se va a hacer la evaluación de la transferencia de educación, supone un grave riesgo a que sea una transferencia deficitaria para nuestra Comunidad.

Hay otros ejemplos. Los centros de Infantil, Primaria y Secundaria, y los de las enseñanzas de régimen especial como conservatorios, danzas, escuelas de idiomas, deben cumplir los requisitos

mínimos que la propia Ley fija y no se puede hacer en un año, pero sí se puede hacer una programación plurianual que garantice cuando acabe de implantarse la Ley en el año 2000. Eso en la actualidad tampoco se está cumpliendo en La Rioja. Todos estos centros de Infantil, Primaria y Secundaria deben recibir alumnos de algún tipo de integración. Eso tampoco se está cumpliendo al total en nuestra Comunidad.

Hay una serie de deficiencias ahora mismo que había que contemplar, a partir de los datos que se han estado manejando, a partir de los 16.000 millones. Me imagino que su Gobierno estará manejando los mismos datos del M.E.C. que nosotros, donde plantea que en La Rioja, del profesorado actual que ahora mismo tiene al pasar al profesorado con la reforma incluida, pues sería del orden de 480 profesores más. Y éstos son datos de estadística del M.E.C., que habría que actualizar las unidades pasando de 388 a 543. Esto supone yo creo, evaluado, cantidades importantes de lo que puede suponer la transferencia.

Con el tema de la transferencia o cómo va la transferencia, este Parlamento lo único que tiene es la petición por parte de su Consejero de Cultura, de la tranquilidad ante la preocupación, ¡pero no tiene nada más! Entonces, a nosotros sí que nos preocupa que ya a nivel de opinión pública se está vertiendo que -y son datos que leo de un medio de comunicación- el Gobierno sitúa en 16.341 millones el coste de la transferencia de educación, y añade que es el tope mínimo para negociar con el Ministerio. Con los datos que se está dando cuando se desglosan, es realmente lo que ahora mismo es el coste de lo que tenemos. Pero la transferencia yo creo que debía ampliarse y tener muchas más cosas que estarían incluidas dentro de esa Ley, para evitar que nuestra Comunidad luego se tuviese que implantar desde esa perspectiva y desde ese tema. Es por eso que a Izquierda Unida le preocupa este tema, y es por lo que nosotros planteábamos esa pregunta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Señora Presidenta. Señorías. Señor Pascual, vuelvo a repetirle. Contestarle a todo lo que usted

me acaba de formular, pues vuelvo a repetirle que sería un tema más que suficiente como para celebrar aquí un debate de política general en materia de educación o una Interpelación. Lo único que yo puedo decirle es que el propio Consejero, dentro de la Mesa de negociación que ha habido y donde ha estado representado Izquierda Unida, ha tenido la oportunidad de exponer ahí cuáles son las sugerencias y las propuestas que venían por parte de Izquierda Unida. En cualquier caso, lo único que tengo que remitirle es que usted, que es miembro de la Comisión Mixta de Transferencias, en el momento oportuno que se convoque tal Comisión Mixta de Transferencias tendrá la oportunidad de exponer ahí su criterio a favor o en contra o advertir las sugerencias que estime oportunas. ¡Y eso es lo único que yo puedo manifestarle! Que tiene el cauce suficiente para poder expresar cuál es el proyecto político de Izquierda Unida, que me imagino que tendrá en materia de Educación para la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ahí tendremos la oportunidad de coincidir o de discrepar y de recoger aquellas cuestiones, que desde nuestro punto de vista sean interesantes en beneficio de la Comunidad. Lo único que puedo decir es, que el Gobierno tiene ya de acuerdo con esa Mesa de negociación un proyecto claro con un montón de datos, algunos de los que usted ha expuesto en su intervención, y que el Gobierno se reunirá con el Gobierno central cuando se estime conveniente, abriremos la Mesa técnica sobre negociación y en el momento en que se tenga algún dato concreto sobre posibles aproximaciones, convocaremos o convocará el Gobierno la Comisión Mixta aquí en La Rioja para que ustedes tengan la oportunidad de evaluar, de criticar, de aprobar o de posicionarse en contra, con la posición que el Gobierno adopte en ese momento. Pero permítame que abrir aquí un debate en estos momentos, pues no creo que sea motivo de una pregunta oral en Pleno. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente.

SR. PASCUAL OCIO: Señora Presidenta, por una cuestión de orden nada más. ¡Bueno! Yo no sé si ante eso es el Presidente quien tiene que decidir, si eso lo debe contestar o no. La pregunta está estipulada tal cual dice el Reglamento y el

que él decida unilateralmente que no es motivo de contestación esta pregunta, yo creo que eso es la Presidenta quien lo tiene que decidir.

SRA. PRESIDENTA: La Presidenta entiende que puede no satisfacerle la respuesta, pero el Presidente ha respondido. No se ha quedado callado, luego ha contestado.

Pasamos al apartado siguiente... Silencio. Silencio, por favor. Silencio. Al apartado de mociones subsiguientes a interpelación. Moción del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se convoque -silencio por favor- en el plazo de dos semanas a la parte riojana de la Comisión Mixta de Transferencias, para que conozca la marcha de las negociaciones de las transferencias en educación no universitaria.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, a la que dará lectura el Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): La enmienda consiste en sustituir el texto de la Moción por el siguiente:

"Que por parte del Gobierno de La Rioja, y una vez se disponga de información contrastada y oficial acerca del coste efectivo de las transferencias en educación no universitaria, se convoque a la parte riojana de la Comisión Mixta de Transferencias para que conozca la marcha de tales negociaciones."

SRA. PRESIDENTA: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: Señora Presidenta. Señorías. La Moción consecuencia de Interpelación pretende y enlaza precisamente con la pregunta y la respuesta que acaba de dar el Presidente al Diputado del Grupo de Izquierda Unida. Además ha tenido un "lapsus" o un acto fallido en sentido freudiano, al hablar y al llamarle a la Mesa de Educación llamarle Mesa de negociación, cuando taxativamente por parte de todos los miembros de la Mesa, incluido el mismo Gobierno, han negado la capacidad de negociación que puede tener esa Mesa, entre otras cosas porque esa Mesa es puramente informativa de aquellos datos que una

Comisión técnica elabora y suministra.

Nos encontramos con la siguiente historia. El 3 de marzo del año 96, es decir ya catorce meses, se convoca una Mesa que entonces se llamó Mesa de transferencias y a la que el Partido Socialista en concreto acudió si esa Mesa no suplantaba en absoluto la Comisión Mixta de Transferencia, y, por lo tanto, no entraba en ningún tipo de negociación, sino que se trataba pura y simplemente de ayudar o de conocer la cuantificación, contrastar la realidad, y evaluar más o menos los datos que se dieran. Es una Comisión que, como vimos en la Interpelación realizada en el Pleno anterior, se compone de personal variopinto, algunos de los cuales -diríamos- no les vemos ningún sentido, dado que están en la Comisión Mixta de Transferencias, como pueden ser los Partidos políticos. Sí que vemos sentido por ejemplo a la Federación de Municipios, en cuanto que puede contrastar los datos que le dan sobre los centros ubicados en los municipios, y a los sindicatos que tienen un conocimiento a través de sus afiliados. Echamos a faltar en esa Mesa el que -si bien por parte de los centros privados, para evaluar los datos de los centros privados hay un representante de la patronal de los centros privados y un representante de la FERE, de la Federación de Enseñanza Religiosa, es decir dos representantes de los centros privados- no haya unos representantes -proporcionalmente en relación con esos centros- por ejemplo de los Directores de los centros que conocen de cerca cuál es esa realidad. No obstante, se ha formado una Comisión técnica con cuatro representantes del M.E.C. y cuatro representantes de la Consejería. Y según se nos dice en la última reunión de la Mesa de transferencias, el coste efectivo de lo actual impartido por el M.E.C. en La Rioja, 16.000 millones. Millón arriba, millón abajo.

¿Por qué pedimos, por qué pedimos que se convoque la parte riojana de la Comisión Mixta de Transferencias? Pues en primer lugar, porque consideramos que estos datos que se han proporcionado a representantes de todo tipo dentro del mundo de la educación, deben conocerse de una forma oficial. Porque la Mesa de Educación no es una Mesa oficial, y no es una Mesa de negociación. Y creemos que los representantes de los Partidos políticos y de este Parlamento en la Comisión Mixta de Transferencias tienen un interés se-

rio, responsable, en que la valoración y la negociación de las transferencias en materia de educación no universitaria se haga correctamente y no se haga a la baja. Creemos que para analizar y contrastar si coinciden o no, no sólo las valoraciones económicas, sino sobre todo los criterios de valoración, y para poder llegar a un criterio común dentro de los Partidos y de las fuerzas políticas representadas en esta Cámara. Porque pensamos que eso puede ayudar al Gobierno a una negociación seria, beligerante con el Gobierno central, en la valoración y en la asunción de esas transferencias.

Por otra parte es necesario saber y saber oficialmente de parte del Gobierno, y saberlo esta Cámara y sus representantes en la Comisión Mixta de Transferencias, si la transferencia en educación está vinculada o no a la cesión del 30% del I.R.P.F. Más aún. Si esa transferencia está vinculada a la capacidad normativa respecto a ese 30%, ó al 15% del I.R.P.F.

¿Por qué consideramos que se debe reunir esta Comisión o esta parte riojana de la Comisión Mixta de Transferencias? Pues en primer lugar porque la Mesa de Educación no puede suplantar la Comisión Mixta de Transferencias, y porque las reglas de juego en la democracia son importantísimas. Y para evitar bochornos anteriores, para evitar malos entendidos según el Gobierno, desplantes según la oposición en reuniones anteriores de la Comisión Mixta de Transferencias, creemos que es oportuno el hacerlo previamente y el hacerlo con el tiempo suficiente.

En relación con la enmienda presentada por el Partido Popular se nos añade, que en lugar de las dos semanas que nosotros consideramos un tiempo prudencial para que se convoque esa parte riojana de la Comisión Mixta de Transferencias y se le dé además una documentación para que pueda contrastar, se nos dice "una vez que se disponga de información contrastada y oficial acerca del coste efectivo de las transferencias." Vamos a ver. La información que se tiene y que se entregó en la Mesa de Educación ¿no era oficial por lo visto? Entonces, ¿por parte de quién se había hecho esa valoración del coste efectivo? Coste efectivo nos referimos al actual. O el coste efectivo ¿implica también el desarrollo que las Leyes de obligado cumplimiento exigen? Porque el coste efectivo

según un caso y según otro, es distinto. Información contrastada ¿por quién? ¿Quién debe contrastar esa información? Si la información que se ha suministrado a la Mesa de Educación es una información elaborada por una Comisión técnica formada por la Consejería y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, hay dos partes, está contrastada, ¿quién más tiene que contrastar esa información? ¿Nos referimos a información oficial por parte del Gobierno central? Es que desde septiembre en que comenzaron las negociaciones de transferencias y habló el señor Nasarre convocando a todos y ha habido después posteriores reuniones, algunas de las cuales han tenido que aplazar algunas de las interpelaciones de este Diputado al Consejero -gustosamente aplazado por otra parte-, durante todos esos meses ¿no se ha ofertado nada todavía o no se ha puesto encima de la mesa ninguna cifra por parte del Ministerio? Creo que todos estos interrogantes deben ser conocidos por la parte riojana de la Comisión Mixta de Transferencias, aunque nada más sea para guardar el juego democrático que dentro de esta materia se tiene que guardar, y para recabar por parte de los Partidos representados en esta Mesa un apoyo, unos criterios unánimes, para que la negociación de las transferencias en materia no universitaria, en educación no universitaria, sea una negociación satisfactoria para todos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Escobar.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Sí. Antes de nada -y permítanme que me dirija a ustedes desde el escaño- no sé si se acepta o no se acepta la enmienda por parte del Grupo Socialista.

SR. GARCÍA APARICIO: Sí. No se acepta la enmienda.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Correcto. Bien. Voy a ser breve necesariamente en la intervención, porque consideramos que esta cuestión ya ha sido suficientemente debatida.

Permítame señor García Aparicio que me re-

fiera inicialmente al calificativo con el que se ha dirigido a las palabras del señor Presidente llamando freudiano. Yo no sé si lo que ha dicho el señor Presidente es freudiano o de la escuela de (...) -otro afamado psicólogo-, pero lo que sí que yo me atrevo a calificar es de kafkiano el entender que la Comisión de Educación o Mesa de Educación, se denomina como variopinta. Y ¡aún más! Asignarle ese calificativo a los propios Partidos políticos. Considerar que un Partido político es variopinto militando en él... Es cuando menos temerario, permítaseme.

La Proposición no de Ley a nuestro juicio se antoja -en tono amable- precipitada, inoportuna y casi inconveniente. Además inconveniente lo digo, para la estrategia de la propia recepción en materia educativa no universitaria. La Comisión, no lo dude usted, se va a reunir cuando proceda. Y usted me podrá preguntar, y ¿cuándo procede? Pues procederá cuando se ajuste en primer lugar al procedimiento que usted ha señalado impuesto por la Ley, es decir, cuando se sigan los pasos -y uno de los pasos es la reunión de la Comisión técnica de esa propia Comisión-, se estudien y evalúen adecuadamente los datos suministrados por la propia Mesa de Educación, a la que usted se dirige como Comisión variopinta le recuerdo. Además esa Comisión, la Comisión Mixta, exige por otra parte valorar de manera previa -como señaló el Consejero en su momento- aspectos organizativos, aspectos normativos, junto a los puramente económicos. Pero después de toda esa valoración de aspectos tenga la certeza señor García Aparicio, que la Comisión se reunirá. Y se reunirá de forma que los intereses para la comunidad educativa dignamente representados -todo hay que decirlo, por esa Mesa de Educación-, sean los más favorables para todos los riojanos. Una vez que eso concurra es facultad del Gobierno regional -y en ese sentido se redacta la enmienda- el contribuir a la celebración de esa reunión de la Comisión Mixta, que no lo dude, que no lo dude, es voluntad de este Grupo que apoya al Gobierno y del propio Gobierno que esa reunión se celebre; como ha sido voluntad el consensuar, el escuchar a la comunidad educativa en su globalidad, para que esa transferencia se reciba de la mejor forma posible, y de la óptima forma para los intereses de esta Comunidad Autónoma. Como lo fue -y ya lo dijo el Consejero-,

como así se hizo, la transferencia en materia universitaria. Y yo hago más las palabras del Consejero en el sentido de que tenga fe, tenga fe, de que esa reunión se va a celebrar y se va a celebrar de la forma más saludable y más conveniente para los intereses de nuestra comunidad educativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Escobar.

Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, señor Pascual.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta, desde el escaño.

Yo hay dos cosas que no entiendo. Primero, lo que ha planteado el Presidente en mi contestación anterior a la pregunta que hacía, en la que decía: "¡Hombre! Ustedes pueden intervenir en la Mesa de Educación." ¡Mire usted! Le acaba de decir el señor Aparicio, cómo se han desarrollado los datos en la Mesa de Educación. La última reunión de la Mesa de Educación se le aporta a esa Mesa los datos evaluados o de alguna forma trabajados por unos técnicos de la Consejería y unos técnicos del M.E.C. Ésos son los datos que tenemos y que han salido publicados en los medios de comunicación y que el otro día decía en esta tribuna el señor Consejero. 16.340 millones de pesetas es lo que ellos han evaluado. Eso es lo que ellos han evaluado. Dice: "¡Hombre! También se puede ir y usted lo podrá decir cuando se reúna la Comisión Mixta de Transferencias." ¡Mire usted! Yo he participado en una, en una, de las Mesas de la Comisión Mixta de Transferencias, y amargamente tengo que decirles que la Ponencia técnica se reunió el día 14, la Comisión el día 15, y el 16 se firmó en Madrid. Mire usted qué tiempo le ha dado a los miembros de la Comisión de Transferencias para poder estudiar algo. Eso es amargamente lo que tengo. Por eso mi preocupación, y por eso era la pregunta que yo le hacía. Pero en la parte de la Moción que se está planteando, volvemos a plantear lo mismo. En ningún momento a la Mesa de Educación se le han planteado los datos necesarios, los datos necesarios, más que de lo que hay, ¡no de lo que tiene que haber de acuerdo con las Leyes! Y eso es lo que yo le estaba planteando en la pregunta, que no estaba recogido. Y ¿la pregunta y lo de la Moción se hace por ir en contra del

Gobierno? ¡No! ¡Miren ustedes, señores del Partido Popular! La pregunta es porque el Grupo de Izquierda Unida intenta que la transferencia se haga bien hecha, y se haga bien hecha por una sencilla razón; que venga bien dotada, que venga bien evaluada económicamente. Y sencillamente ¡por una razón muy sencilla! Pues porque posiblemente dentro de veinticinco meses estaremos gobernando otros en esta Comunidad, y ustedes nos pueden dejar un pufo.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Señora Presidenta, únicamente para anunciar el apoyo del Grupo Parlamentario del Partido Riojano a esta Moción. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González. ¿Sí, señor García Aparicio?

SR. GARCÍA APARICIO: Señor Escobar, definir no es calificar ¿eh? Definir no es calificar, y mucho menos descalificar. Cuando yo he calificado que la confusión de en lugar de llamar Mesa de Educación se llamara Mesa de negociación, he calificado que se trataba de un acto fallido en sentido freudiano. No tiene ningún tipo de descalificación. Simplemente una definición que, en fin, al uso, no indica sino que por parte del Presidente tenía -diríamos- en el consciente o semi-inconsciente la idea de que eso había sido una negociación; cosa que, desde ese punto de vista, no era verdad. O sea... Y el mismo Consejero lo puede testificar, y el desarrollo de la Mesa lo mismo. Cuando he calificado de variopinta esa representación -es decir variopinta, colores varios, los Partidos políticos son varios los colores políticos de los Partidos que ahí están-, el tinte irónico que puede haber en la palabra variopinta, lo mantengo. Y lo mantengo, porque en esa Mesa de Educación no están todos los que son. Más aún. He manifestado cómo faltan representantes importantes dentro de la enseñanza pública, bastante descompensados en relación con la enseñanza privada. Y eso me parece legítimo el apuntar un matiz de carácter irónico en la palabra variopinto, que por otra parte

referido a los Partidos políticos no creo que sea ningún desdoro hablar de que son varios los colores políticos de los Partidos que estamos en esta Cámara o que puedan estar en la Mesa de Educación.

¿Por qué es precipitada la reunión en dos semanas cuando llevamos catorce meses de Mesa de Educación y siete meses desde que el señor Nasarre anunció a bombo y platillo la convocatoria y los criterios para la transferencia en enseñanza no universitaria? Me parece que es tiempo ya más que suficiente para que los Partidos y los Grupos representados en la parte riojana insisto de la Mesa, perdón de la Comisión de transferencias, conozcan o puedan compartir criterios, valoraciones, etc., y sean ellos los que puedan contrastar los datos que se han ofrecido en una Mesa, por otra parte no oficial y por otra parte no proporcionalmente representativa, ¡insuficientemente representativa y sin proporcionalidad! ¿Por qué puede ser inoportuna? ¿Por qué puede ser inoportuno el diálogo político entre los Partidos en relación con la negociación de una transferencia tanto para la valoración como para la coincidencia en criterios? E inconveniente ¿para quién? ¿No será más bien inconveniente no sé para qué oscuridad en la negociación? Porque si se quiere lograr lo mejor para la transferencia en materia de enseñanza no universitaria, creo que es sumamente conveniente. Recabar cuantos más apoyos posibles, cuanto mayor unanimidad, tanto en la valoración como en los criterios, mejor para hacer una negociación oportuna. En este sentido nos parece que la enmienda presentada por el Partido Popular a esta moción es dilatar un poco "sine die", y no asumir un compromiso que creemos que en este momento es oportuno y conveniente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio.

Señor Escobar, tiene la palabra.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Sí. Gracias, señora Presidenta, y desde el escaño de nuevo. A Izquierda Unida saludar y felicitarnos por el optimismo que le invade, puesto que ha manifestado que gobernarán, incluyéndose usted, en esta Comunidad en los próximos dos años. Es de agradecer ese tono optimista. Lamento no compartirlo, todo

hay que decirlo ¿eh?, porque tenemos la certeza de que no va a ser así. Pero, bueno, está bien que esa alegría le invada.

En todo caso sí que hay que señalar que existe una coincidencia con su Grupo en cuanto a que efectivamente el propósito que anima a este Grupo como al de usted, es que la transferencia se reciba de la mejor forma posible, se reciba bien dotada. En ese objetivo político común coincidimos, y yo creo que ése es el propósito en este caso que inspira al Gobierno que en estos momentos se encuentra negociando de la mejor forma posible este importante proceso, este importante capítulo de transferencias en materia de Educación.

Al Partido Socialista, señor García Aparicio, permítame -y en el tono amable que caracterizan todas sus intervenciones- decirle, que si usted insinúa que ha habido o que vaya a haber oscuridad en las negociaciones... No de oscuridad, sino de túnel, calificaríamos las anteriores negociaciones en épocas socialistas. De túnel ¿eh? Porque allí no había luz, ¡pero, vamos, ni por asomo!

En cualquier caso agradezco -como no pueda ser de otra forma- sus acertadas disquisiciones lingüísticas, acerca de la acepción sobre la palabra freudiana. Es de agradecer, que esta Cámara se ilustre de este tono literario.

En cualquier caso, y para acabar y definir definitivamente la postura de este Grupo, tengan la certeza todas sus Señorías de que se está negociando. Que se está negociando acertadamente como lo corroboran -insisto- el proceso de transferencias en materia de educación universitaria. Que confíen que se sigue desarrollando de manera aceptable. Que esa negociación además parte de un diálogo con la comunidad educativa, que es precisamente la que más directamente está implicada en este proceso, en el proceso de las transferencias. Que se han escuchado todas y cada una de sus variopintas opiniones de su variopinta composición, y que fieles a ese planteamiento seguiremos negociando. Y no dude, no dude señor García Aparicio, que cuando esas negociaciones estén adecuadamente y suficientemente avanzadas, se reunirá la Comisión Mixta para que todos los Grupos políticos allí sentados tengamos ocasión de escuchar cómo discurren esas -insisto- negociaciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Escobar. Señor Pascual, tiene la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta. Yo no sé si aquí se dicen unas cosas y luego se hacen otras. Yo no sé si el señor Escobar sabe lo que está haciendo la Mesa de la Educación, o si ha estado alguna vez en la Mesa de la Educación. Entonces, a partir de ahí es cuando se puede hablar. Entonces como algunos sí que han estado -mi compañera sí que ha estado en esa Mesa de Educación y el señor Aparicio ha estado en la Mesa de Educación-, pues posiblemente usted no se entera de lo que pasa. Ahí lo único que se deja es oír, oír lo que se ha llevado por los técnicos. Lo que se ha llevado por los técnicos, porque hasta la última reunión no estaba valorado los costos de lo que podría costar, de lo que actualmente se tiene en nuestra Comunidad con el tema de la educación. Malamente se han podido negociar, dialogar, hablar, ni hacer nada, porque se han presentado en la última reunión.

Entonces, vuelvo a insistir en lo mismo. La última reunión de Comisión Mixta de Transferencias se hizo: Con el informe técnico un día, la reunión al día siguiente, y la firma en Madrid al día siguiente. ¿Qué capacidad dejan ustedes al resto de los miembros de esa Comisión? No se ría señor Presidente, éstos son datos que los tiene hechos por su Consejero de Administraciones Públicas. A las ocho de la noche termina el informe técnico la Comisión técnica, a las cinco de la tarde del día siguiente se reúnen, y al día siguiente se firma en Madrid. O sea, ¿qué posibilidad han podido tener para verlo, para estudiarlo o para dialogarlo? Lo único que estamos pidiendo es que si podemos colaborar, que se abra la Mesa, que se preparen antes, que sepamos qué es lo que ustedes quieren plantear en esa Mesa, en esa negociación, además de lo que ya tenemos, que sabemos que son 16.000 millones de pesetas. A partir de ahí ¿qué es lo que más quieren ustedes? Ésa era mi pregunta para saber, y, a partir de ahí, poder plantear las diferencias que pueda haber o lo que nosotros consideramos que además se tiene que incluir dentro de esa transferencia para que venga bien dotada.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual.

Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. ALEGRE GALILEA (Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes): Señora Presidenta. Señorías. Yo no sé si aplicarles eso de Calderón de "La vida es sueño", "sueña el rey que es rey y vive con ese engaño", o aplicarles lo de Santa Teresa de "vivo sin vivir en mí". Es, han dicho antes, kafkiano, yo ya no sé cómo calificar las pretensiones de los distintos Grupos de la Cámara respecto a las transferencias en Educación. Con un sentido mucho más prosaico yo creo que les ha pegado a ustedes el bochorno, y les ha dejado un tanto turulatos.

La Mesa de Educación ha hecho una valoración. El Gobierno ha cogido los datos de la Mesa de Educación, y hace su valoración. Este Gobierno, como en su momento ¡lo hizo aquel Gobierno! Porque es potestad del Gobierno valorar una transferencia. Y yo he estado en la Comisión Mixta de Transferencias, y cuando los Gobiernos negocian una transferencia, informan al resto de los Grupos políticos cómo está la negociación y si dan su beneplácito o no a la misma. ¿Cuánto más de locos es lo que ustedes pretenden? Yo ya no sé si prometer por la salud de algún familiar mío, ¡que no se han iniciado las conversaciones! ¡Que no hemos hablado ni una sola palabra de transferencia! Se lo dije a ustedes el otro día, ¿qué misión tiene reunir a la Comisión Mixta de Transferencias?, ¿para hablar de qué? ¿De qué? ¿De lo que no hemos hablado? ¿De lo que este Consejero no ha hablado en Madrid? ¿Para qué quieren ustedes la Comisión Mixta de Transferencias? La Mesa da unos valores. Yo tengo aquí unas declaraciones que hice del coste efectivo... ¡Porque además se está confundiendo mucho, les advierto a ustedes! En estos momentos -pregúntenselo, porque quienes mandaron hasta hace tres días también tienen los datos- son poco más de 15.000 millones el coste efectivo, ¡lo que en el año 96 y 97! Eso lo he dicho yo. Y estamos haciendo una valoración. Y esa valoración que este Gobierno tiene hecha, la tiene que confrontar con el Ministerio, ¡que no lo que yo diga tiene que prevalecer! Pero si no hemos empezado a hablar, ¿de qué estamos armando estos tacos aquí en la Cámara? ¡Tengan ustedes un poco de paciencia! Por eso estaba la transaccional a la enmienda. Que en el momento que se

inicien unas negociaciones, ¡nos reunimos! Para que tengan la posibilidad que nunca hemos tenido de decir, "pues no nos gusta esto que le ofrecen a ustedes." Sin embargo, la enmienda tampoco la aceptan. ¡Quieren que nos reunamos mañana! Pero mañana ¿para qué nos vamos a reunir, señores? ¿Para qué? Si repito una vez más, en Madrid no hemos abierto la boca, y el Ministerio tampoco la ha abierto. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

Finalizado el debate, sometemos la Moción a su votación tal y como fue planteada, al no haber sido aceptada la enmienda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 15 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la Moción.

Pasamos al apartado de Proposiciones no de Ley. En primer lugar, Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Gobierno de La Rioja con carácter general pague a los proveedores de la Administración autonómica a los 45 días de la presentación de la factura, y en las subvenciones a Ayuntamientos y Asociaciones a 45 días desde la entrada en el Gobierno de la acreditación del gasto subvencionado.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, a la que dará lectura el Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El texto de la enmienda consiste en sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente: "Que el Gobierno de La Rioja, con carácter general pague a los proveedores de la Administración autonómica a los 45 días de la conformidad de la factura, y en las subvenciones a Ayuntamientos y Asociaciones a 45 días desde la conformidad en el Gobierno de la acreditación del gasto subvencionado."

SRA. PRESIDENTA: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Me-

drano.

SR. MEDRANO MARTÍN: Señora Presidenta. Señores Diputados. El Grupo Socialista presenta esta Proposición no de Ley con el ánimo de hacer una labor constructiva e impulsar la acción de gobierno, tal como son funciones de este Parlamento, acción que en definitiva esperamos que beneficie a los ciudadanos en general. Con esta Proposición pretendemos, que el Gobierno de La Rioja pague a los proveedores, a los Ayuntamientos, y al resto de entidades y asociaciones a los 45 días de presentar las facturas o la acreditación del gasto subvencionable. Se preguntarán ustedes, por qué presentamos esta Proposición no de Ley. Bueno, la respuesta nos la ha dado el propio Gobierno de La Rioja, nos la dio el Presidente en el Debate del estado de la región cuando dijo, que habían reducido la deuda, y, nos la ha dado también, cuando han presentado la liquidación y ejecución del Presupuesto del año 1996. Este año -el pasado- ha sido el año en el que ustedes -el Partido Popular- han gestionado íntegramente el Presupuesto, desde su confección, aprobación, gestión, liquidación y pago, y, por lo tanto, se nota la impronta de su huella y de su paso por la gestión de la Comunidad Autónoma.

Cuando el Gobierno presentó la liquidación del Presupuesto lo calificó de exitoso, porque había cumplido el 99% del Presupuesto, y además tenía superávit si ustedes recuerdan. Esto al Grupo Socialista le pareció raro, puesto que el mismo Presupuesto del 96 ya contemplaba unos ingresos por créditos para cubrir el déficit que tenía ese Presupuesto, con lo cual aquí podía haber algún truco porque no podía cuadrar que se ejecutase el 99% del Presupuesto, se reduzca el endeudamiento, y además haya superávit. Examinamos y esperamos a que viniera la liquidación del Presupuesto, y examinada la realidad nos ha descubierto lo siguiente. En primer lugar, no se ha ejecutado el noventa y tantos por ciento del Presupuesto. Hay 8.148 millones que no se han empleado para mejorar las infraestructuras, las inversiones y los incentivos a la sociedad riojana. Y desde luego la causa de la reducción del endeudamiento ha sido debido, a que ustedes no pagan en los plazos normales de lo que se estipula dentro de la sociedad.

¿Cómo pagan ustedes? Pues de la siguiente

forma: En sueldos de funcionarios y los intereses de créditos, ustedes lo pagan en el mes. Los gastos corrientes, los pagan a los 110 días. Las subvenciones para actividades, en 90 días. Y cuando ya hay inversión, que entonces se complica la gestión cuando es la inversión propia, lo pagan alrededor de 120 días. Y cuando son incentivos a la inversión, tanto a los Ayuntamientos como empresas, ustedes pagan a los 172 días. ¿Qué significa esto? Pues significa que en el año 1996 todavía tienen ustedes 6.421 millones pendientes de pago, y que sobre todo que el Gobierno, que no se endeuda para pagar a los proveedores y a los Ayuntamientos, ha traspasado la deuda a la sociedad. Son los Ayuntamientos y las empresas las que están soportando el endeudamiento de la Comunidad Autónoma. Son los Ayuntamientos, las empresas, quienes en estos momentos están soportando el endeudamiento de la Comunidad Autónoma, al no cobrar los servicios, los suministros, las subvenciones que tienen concedidas. Esta situación creo que es perniciosa y produce situaciones no deseables, al no poder pagar los Ayuntamientos en los planes de obras y servicios en los tiempos adecuados, y tener que -en los planes de obras regionales- tardar casi más de ocho meses -con los consiguientes problemas con empresas y particulares-, o asumiendo ellos mismos el adelanto con los gastos financieros que lleva.

Situación similar ocurre con las empresas privadas que cuando reciben los incentivos a las inversiones que realizan, éstas dejan de tener el estímulo, pues ya que con el tiempo transcurrido hasta las inversiones de las PYME, pueden estar ya amortizadas cuando reciban los incentivos y la subvención. Creemos que no habiendo problemas económicos en la Administración autonómica se pueden aliviar estas situaciones que provoca el retraso de los pagos, y por eso hemos presentado esta Proposición no de Ley para que el Gobierno pague a los 45 días que es un plazo razonable.

En cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Popular pues espero oír las explicaciones y los fundamentos, y les daré nuestra opinión.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señor Medrano.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario autor

de la enmienda, el Grupo Parlamentario Popular. Señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Sí. Señor Presidente en funciones. Señorías. Señor Medrano, sale usted aquí a una cosa tan sencilla como es proponer que se pague a los proveedores en 45 días, recibe usted una enmienda del Grupo Parlamentario Popular tan sencilla que sólo cambia una palabra, y al final monta usted aquí un número -acompañado de música de circo y todo-, tal número, y se lía con la ejecución presupuestaria, con que si estamos... ¡Pero oiga! ¿Si era una cosa muy sencilla? Luego se quejan. Era una cosa muy sencilla, ¡les cambiamos una palabra! Con haber dicho: "¡Miren ustedes! Pues ¡de acuerdo! Vamos adelante con la Proposición, aceptamos la enmienda, pagan ustedes a 45 días, y ya estaba solucionado." Pero no se me líe con estas cosas, no se me líe con la ejecución presupuestaria. Ya que usted ha hablado de ejecución presupuestaria, le voy a hablar de ejecución presupuestaria.

¡Mire! Año 93 y 94, ejecución presupuestaria en ingresos del Partido Socialista, 91,66; los números ya los conoce porque han sido expuestos no sólo aquí, sino por parte del señor Consejero y en prensa. Año 96, 95,7 a pesar de que el Tribunal Constitucional declaró nulo de pleno derecho el gravamen complementario sobre el juego que supuso 218 millones de pesetas. Si no la ejecución de este Gobierno hubiese sido, del 98,4%.

Otro detalle, otro detalle, ya que habla usted de cómo se pagaba antes o cómo se paga ahora tanto a Ayuntamientos, como a colectivos, como a asociaciones. Pues ¡mire usted! Lo dijo el Consejero hace escasos días, debiera saberlo y no haberse expuesto a esto aquí en la tribuna.

En el año 1995, cuando se cogió el Gobierno, había en deuda -usted conoce- ¡por encima de los 22.000 millones! Deuda a banco, deuda viva. Pero es que había ¡por encima de los 6.000 millones en pagos pendientes a proveedores! Ustedes estaban estrangulando al empresario y sobre todo al pequeño comerciante, al pequeño comerciante, que era proveedor de la Comunidad. ¡Por encima de los 6.000 millones! ¿Sabe cuánto hay en este momento? -Palabras del Consejero en rueda de prensa hace escasos días en ejecución presupuestaria-, ¿sabe cuánto hay? 2.500 millones menos. ¡2.500

millones menos! ¡Mire usted! Con lo sencilla que era esta Proposición no de Ley, se tiene que complicar usted la vida aquí. Para mí, que les gusta complicarse la vida.

¡En fin! Voy a seguir, para decirle simplemente una cosa. Hemos presentado esta enmienda para que no digan, para que no digan, que rechazamos todas sus Proposiciones no de Ley que presentan al Parlamento. ¡Pero es que no hacía falta para esto una Proposición no de Ley! Hacía falta simplemente, que usted conociese el programa electoral del Partido Popular. No hacía falta nada más. ¡Y allí lo dice! Los pagos a proveedores cuando el Partido Popular esté en el Gobierno, se efectuarán a 45 días de la conformidad de la factura.

¡Claro! ¿Qué es lo que ocurre? Ustedes esto no lo conciben, pero no lo conciben porque no están ustedes acostumbrados ni a leer su propio programa electoral, y mucho menos a cumplirlo, y mucho menos a cumplirlo. Ni conocen lo que es un programa electoral yo creo. Pero ¡mire! En el programa electoral del Partido Popular -y eso es lo único que le iba a decir- ya se dice, que se pagará a 45 días. Ya se está cumpliendo en los términos en que dice la enmienda que el Partido Popular le presentaba, y, algo tan sencillo, usted lo ha complicado. Allí usted. A esto desde el Partido Popular, y ya los riojanos lo van entendiendo cada día más, cada día más, a esto ¡se le llama soluciones! Recuérdelo.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Fernández.
¿Por el Grupo Izquierda Unida?
¿Grupo Parlamentario Riojano?
Señor Medrano, tiene la palabra.

SR. MEDRANO MARTÍN: Señora Presidenta. Señor Fernández. ¡Mire! Yo me expongo a lo que me da la gana, porque para eso me eligen los ciudadanos. Y además estoy aquí para mojarme, y no para estar agachado en los matorrales como están otros. Yo aquí defiendiendo lo que creo que debo de defender, y lo que aprueba mi Grupo. Por lo tanto a mí no me asusta subir a la tribuna. Lo que sí quiero decirle es, que -primero- no me ha explicado los fundamentos de su enmienda. Se ha dedicado todo el rato a comentar mi intervención y demás. Por cierto, no iría tan descaminada cuando usted ha sacado los datos también de la ejecución

presupuestaria. Los llevaba tan bien preparados, porque los iba a sacar. Con lo cual no venga aquí asombrándose de lo que iba a decir o no iba a decir, porque usted ya también iba a decirlo. Los llevaba por ahí sacados, y los tenía preparados por si acaso.

Y mire, sobre las épocas anteriores que a ustedes les gusta repetir. Pues las puede repetir una y mil veces todo lo que quiera del Gobierno anterior, como si nos quieren echar la culpa de la guerra de Cuba, que me da igual a mí y a mi Grupo. Le digo más porque eso no demuestra más que una cosa, cuando un Grupo político tiene que justificar sus contradicciones y sus incumplimientos de programa, y tiene que recurrir a Gobiernos anteriores para justificar lo que hace, lo único que demuestra es la mediocridad de ese Gobierno, de su Partido y de sus dirigentes.

¡Mire! Los datos, señor Fernández, son los que están recogidos en la memoria y en la liquidación del Presupuesto. Y por mucho que usted diga, no aparece ningún porcentaje del noventa y tantos por ciento. Son los datos que hay aquí en esta Cámara, y que están a disposición de todos los Grupos. En ningún lado.

Segundo lugar, lo pagado. Haga usted la diferencia entre las obligaciones y los pagos realizados por la Comunidad, y le dirán que al 31 de diciembre estaban pendientes de pagos de 1996, 6.400 millones; no la cifra que usted ha dicho y la tiene ahí, y haga la simple diferencia. ¡Mire! Su enmienda lo único que hace es descalificar lo que dijo el Presidente en el Debate del estado de la región. Si el Presidente ya nos dijo el 16 de octubre que se ha acotado el pago a proveedores reduciendo en un promedio de un mes, de modo que el plazo medio es de 45 días. Pues si lo están haciendo, si lo están haciendo ya, no tienen ningún problema en aprobar esta enmienda. ¿O es que no lo están haciendo? O aquí cuando hubo el Debate del estado de la región aquí, alguien mintió. El problema es que los datos al final salen lo que salen, y sale que la media es los datos que he dicho. En ningún caso se está pagando, salvo a los funcionarios y los intereses de la banca, a los 45 días. En ningún caso. 90, 110, 170 días. Y, segundo, su enmienda tiene truco, y el truco es el siguiente. Esa sustitución de la palabrita cuando dicen en lugar de "presentación de la factura", dicen cuando se dé

“la conformidad de la factura” yo no tendría ningún problema en aprobar esa enmienda. Ahora díganlos ustedes, ¿cuánto tiempo van a tardar en dar la conformidad? Porque ése es el problema, ése es el truco que ya conocemos todos. Desde que se presenta hasta que se aprueba la conformidad, pueden pasarse meses, trimestres. Ése es el tema que hay en el fondo. Porque una vez que está la conformidad lo podrán pagar hasta en diez días, pero si se han tirado un año para dar la conformidad ¿eso quién lo garantiza? En su enmienda no nos lo garantiza.

Por lo tanto, ¡mire! Le voy a hacer, para que vea que yo también soy razonable y que yo no quiero decirle que se apruebe todo, le voy a hacer -si se puede, yo no sé, dentro del Reglamento- una enmienda transaccional a su Proposición. Hagámoslo en 60 días. Ni que queden los 45 ni 90. Hagámoslo en 60 días tal y como está, sustituyendo en la propia Proposición no de Ley que hemos hecho “en 60 días”, que creo que da tiempo suficiente 60 días para saber cuándo hay que pagar una factura y para acreditar las subvenciones.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Medrano. Señor Fernández, tiene...

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. ¡Mire! Dos cosas, ¿saben por qué presentan ahora ustedes esta Proposición no de Ley? Pues la razón es muy sencilla, es porque antes no se hacía. Porque antes se pagaba, como dicen aquí en esta tierra, tarde, mal y nunca. Por eso la presentan, si no no la hubiesen presentado. Es decir, si no podrían decir: “¡Miren! Ustedes están pagando peor que nosotros.” No, no, ¡es que antes ni se sabía cuándo se podía cobrar! Hay proveedores de la Comunidad Autónoma que lo han pasado mal gracias a ustedes, lo han pasado muy mal. Por eso presentan esta Proposición no de Ley ahora, si no no tendría sentido.

¡Mire! El tema, el problema de ustedes es, que los hechos, la capacidad de este Gobierno del Partido Popular, les están dejando en evidencia, les están dejando en evidencia. En Calahorra, no veamos, ¡en Calahorra no veamos! ¡Y en Alfaro para qué hablar! ¡No veamos en Calahorra! En evidencia. ¡Los hechos! No las palabras. Las soluciones del Gobierno del Partido Popular les están dejando

a ustedes en evidencia ¡y eso les sabe malo! Por eso cambian su verdadera labor de oposición, de impulso al Gobierno, la cambian por poner chinitas en el camino. Ésa es la auténtica realidad.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Fernández.

Se ha ofrecido por parte del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista una enmienda. No sé si se acepta... No se acepta. Entiendo que tampoco se acepta la enmienda presentada.

Procedemos entonces a la votación, tal como fue presentada la Proposición no de Ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 16 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la Proposición no de Ley debatida.

Pasamos a la Proposición no de Ley también del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por parte del Gobierno de La Rioja en el plazo de tres meses se proceda a la creación del Foro de la Inmigración, como órgano de participación y consulta de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular a la que dará lectura el Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): La enmienda del Grupo Parlamentario Popular consiste en sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente: "Que por parte del Gobierno de La Rioja se continúe garantizando la participación y consulta con las instituciones sociales sin ánimo de lucro en el ámbito de la inmigración, como medio para procurar la integración social del inmigrante."

SRA. PRESIDENTA: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados. El Grupo Parlamentario Socialista trae aquí a la Cámara una Proposición no de Ley, a través de la cual pretende que

el Gobierno de La Rioja en el plazo de tres meses -como se indica en su texto- cree un órgano de participación y consulta en materia de inmigración que se denominaría, según esta propuesta, según esta Proposición no de Ley, un Foro de Inmigración. Es la primera vez -al menos que yo tenga conocimiento- que se trae aquí a la Cámara una propuesta en materia de inmigración, en materia de un movimiento social que se viene produciendo en nuestra Comunidad en los últimos años, y destinada a intentar dar respuesta o a intentar crear al menos un órgano que atienda las necesidades y las demandas de los inmigrantes. El objetivo no es otro que la creación por tanto de este órgano de participación, y pretende que sea el propio Gobierno el que lo cree y el que pueda tener la utilidad, el uso, de ese órgano para la definición de su política, de sus líneas de actuación, como Poder Público en esta materia.

Posiblemente para poder enmarcar esta iniciativa habría que hablar del fenómeno de la inmigración, o habría que hablar de los antecedentes que existen en esta materia, y habría que referirse por tanto casi a esta situación que es un fenómeno relativamente nuevo no sólo en nuestra Comunidad, sino en general en nuestro país.

España como bien se sabe, como bien sabemos, a través de nuestra Historia no sólo reciente, sino nuestra Historia pues prácticamente casi en los últimos siete u ocho siglos, ha sido un país tradicionalmente de emigración. Es decir ha sido un país que no ha podido retener a su población, y ha tenido que salir una parte de su población fundamentalmente por razones económicas, por razones de subsistencia -es un país de emigrantes-, y también incluso por razones de intolerancia -somos también un país de exilio-. Es decir, que nuestra Historia está marcada por la emigración, por ser un país de emigrantes y de exiliados. Esta realidad afortunadamente en los últimos años con el advenimiento, con la llegada del proceso democrático, con la Constitución, ha finalizado. Con la mejora sin duda también de la situación económica de nuestro país, ha finalizado. Hemos dejado de ser un país de emigración y de exilio, para ser fundamentalmente en los últimos diez o quince años un país receptor de población extranjera, receptor de inmigración. Y en ese fenómeno... Nuestra Comunidad no ha sido ajena a este fenó-

meno, y por lo tanto hemos visto cómo en los últimos años nuestra población aumentaba con un número elevado de personas que venían a La Rioja fundamentalmente por razones económicas, por razones de emigración, de subsistencia, para poder trabajar, para poder tener unas condiciones económicas que no pueden tener en sus propios países de origen. Las cifras a veces son muy imprecisas, pero estamos hablando posiblemente de una población superior a los 2.000 habitantes, cercana a los 3.000, a las 3.000 personas, que conviven, que viven en nuestra Comunidad, y que han traído, junto con su presencia, una serie de hechos y de situaciones, una serie de demandas y de necesidades, a las cuales la Administración Pública, en este caso el Gobierno regional, tendría que dar respuesta.

Estamos hablando de situaciones que provienen, en primer lugar, del propio hecho que les motiva su destino a La Rioja, que no es otro que el trabajo y las condiciones laborales en las que prestan sus servicios, generalmente en segmentos del mercado de trabajo próximos a veces a la marginación laboral, con condiciones de trabajo que en algunas situaciones se aproximan a unos ciertos contenidos de explotación. Requieren por lo tanto una actuación inspectora, una actuación pública en esta materia, que requieren una mejora de las condiciones laborales. Y junto a esa situación de origen también se unen elementos o demandas sobre servicios sociales, sobre el problema que viene surgiendo en los últimos años de reagrupación familiar -sobre el problema también unido a esa reagrupación-, que es el problema de la infancia, de los niños y sus demandas educativas. Las demandas culturales de pueblos que tienen una realidad sociocultural por sus propios países distinta a la situación de La Rioja, a la situación de España. Demandas sobre servicios sanitarios, sobre servicios públicos. Y también necesidades o demandas que son conjuntas y que son recíprocas en materia de tolerancia, al objeto de frenar corrientes que en algún caso existen de movimientos xenófobos o racistas.

Y ante esa situación, ante esas demandas, ante estas necesidades, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que se pueden tomar dos direcciones, dos caminos, sobre lo que es la realidad de la inmigración en nuestra Comunidad, y posiblemente

te sobre lo que es la realidad de la inmigración en toda Europa, al menos en toda la Europa occidental, que se encuentra en esta misma situación desde hace unos cuantos años, aunque con situaciones diversas provocadas posiblemente por procesos de postcolonización que no han afectado en la misma medida a nuestro país, a la situación española. Los dos caminos son: Uno de ellos sería no hacer nada, la pasividad, el cerrar los ojos ante una realidad que está ahí y que posiblemente se manifestará con más intensidad, al menos en el caso de La Rioja, dentro de los próximos diez años. Y la otra opción, el otro camino, que es el que cree el Grupo Parlamentario Socialista que se debe tomar. Es pensar en el futuro y abordarlo en este momento, mediante la respuesta a estas demandas, a estas necesidades que se van a plantear en el futuro con más intensidad, pero que se empiezan a plantear ya en la actualidad.

En esa línea pensamos que es preciso -no forma parte de la iniciativa estrictamente, pero tiene que ser sin duda el objetivo de este Foro- la aprobación, por parte del Gobierno de La Rioja, por parte del Ejecutivo a través de sus diferentes departamentos, de un Plan o de un conjunto de programas de carácter interdepartamental que den respuesta a estas demandas que hacía referencia sobre trabajo, sobre educación, sobre servicios sociales, sobre vivienda, sobre cultura o sobre infancia fundamentalmente. Este Plan autonómico que estaría también homologado o en la misma línea de actuación que el Plan existente a nivel nacional, en el cual han participado también las propias Comunidades Autónomas, debe ser realizado por el Gobierno de La Rioja y debiera ser realizado con la participación y con la consulta de las distintas organizaciones no gubernamentales, de las distintas instituciones sin ánimo de lucro que existen en este campo, y que cubren una función sin duda fundamental en el proceso de integración de esta población. Es por ello que planteamos esta iniciativa, que se cree el Foro de la Inmigración. Es la primera vez, creo también, que se solicita la creación de un órgano con esta denominación, con la utilización del término Foro de la Inmigración. Por lo tanto en esa línea planteamos esta iniciativa, que pensamos que es una iniciativa necesaria en nuestra Comunidad Autónoma, y esperamos que tenga el consenso, la aprobación, de

los restantes Grupos Parlamentarios de esta Cámara. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra, señor Escobar.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Bien. Gracias, señora Presidenta. Bueno, como en la ocasión anterior le tengo que preguntar qué sucede con la enmienda, si es aceptada o se entiende que no.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, sobre una cuestión de orden. Como lo que se propone es creación de un Foro de Inmigración y la enmienda pues no propone precisamente eso, se rechazaría.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Bien. Entonces me corresponde a mí explicar la postura del Grupo Popular con respecto a su Proposición no de Ley. Compartimos como no puede ser de otra forma su objetivo, que es en definitiva -he querido entenderle- la integración social del inmigrante; en definitiva, una labor en política de extranjería ambiciosa. Y compartimos parte, parte de su exposición. Pero la Proposición no de Ley en sus términos, en sus justos términos, consideramos que a nuestro juicio es, resulta, innecesaria e ineficaz. Y es innecesaria, porque como usted bien conoce pues ya existe un Foro a nivel nacional, un Foro y un observatorio a nivel nacional, que diseña políticas globales, que escucha las propuestas en esta materia. Y consideramos que es innecesaria, porque la integración del inmigrante desarrollada a través del contacto con ONG y asociaciones de este ámbito ya se viene manteniendo. Ya se viene manteniendo, ¿a través de qué instrumentos? A través del actual Consejo de Bienestar Social en el seno de la Comunidad Autónoma, que permite escuchar a asociaciones en materia de inmigración. Va a ser también objeto de debate, la creación del futuro... El debate del Proyecto de Ley de creación del Consejo Económico y Social. En esta materia también pueden ser escuchados sindicatos y asociaciones precisamente en un ámbito importante para el inmigrante, como pueda ser el de la integración laboral y aspectos colaterales con esa integración. En tercer lugar, porque ya existe -como he mencionado y he anticipado- un Foro na-

cional y un observatorio creado -corríjame- el 7 de abril, por Decreto de 7 de abril de 1995, en cuyo artículo 3, dentro de sus funciones, establece literalmente: "Mantener contactos con otros órganos análogos de ámbito internacional, autonómico o local." Es decir, que ese Foro precisamente garantiza el contacto, las intervenciones de cada una de las Comunidades Autónomas, y permite -que es más importante- no perder de vista que la política de inmigración, la política de extranjería, parte de un diseño global que no debe perder de vista aspectos como la cooperación al desarrollo o aspectos como educación laboral, pero en general dentro de una política nacional. Entonces es mucho más prudente que lo que se permita, lo que se garantice sea la participación activa, como así sucede dentro del Foro nacional y en el observatorio de esta Comunidad Autónoma. Y finalmente existen otros dos instrumentos. Uno es de sede parlamentaria, como pueda ser la Comisión parlamentaria sobre aspectos del Sahara aquí creada o el Consejo de Cooperación al Desarrollo; que no es estrictamente lo mismo, pero que sí refleja o puede abordar aspectos colaterales con la inmigración.

Y el segundo de los calificativos con el que yo me dirigía a su Proposición no de Ley era que sinceramente considerábamos que era ineficaz, puesto que la creación de un Foro en el ámbito autonómico puede crear una cierta dispersión o una duplicidad de esfuerzos. Lo más prudente le vuelvo a recalcar es, que se aborde desde una perspectiva global toda la política de inmigración a través precisamente de ese Foro nacional; puesto que como usted muy bien ha apuntado España no sé si es tierra de emigrantes tan de manera genérica, pero sí que recibe un importante contingente de emigrantes. Toda la política que tenga por objeto ese importante grupo de personas, tiene que ser abordada de una forma amplia y global. Y La Rioja, cómo no, tiene que participar, pero tiene que participar desde un organismo amplio y ambicioso.

Y finalmente le diré, que dentro de las limitaciones del propio Gobierno regional, las limitaciones propias de abordar un proyecto ambicioso como es la integración del inmigrante, ya se vienen realizando tareas importantes. ¡Modestas! Modestas porque el campo es ambicioso y amplio, pero importantes. Se está desarrollando un Plan de lu-

cha contra la exclusión social, votado precisamente por unanimidad en esta Cámara, y eso permite que aspectos de la integración del inmigrante también puedan ser abordados. Se está desarrollando, dentro de un proyecto de iniciativa comunitaria íntegra, un proyecto de inserción social en colaboración con los Ayuntamientos de Logroño, de Calahorra y de Alfaro. Este proyecto por otra parte entronca con las diferentes directivas comunitarias diseñadas al respecto, que también es algo a tener en cuenta. Y finalmente de manera novedosa se está llevando a cabo el reparto de subvenciones a asociaciones y ONG con dedicación al ámbito de la inmigración -algo novedoso también-, que de alguna manera subraya el compromiso del Gobierno y del Grupo que lo sustenta en pro de la integración, en pro de la labor de la integración de este colectivo. Pero al final le diría que esta Proposición no de Ley incluso aceptándose la enmienda, al final tanto usted como yo coincidiríamos en que la iniciativa resulta insuficiente. Porque lo más importante a desarrollar en este ámbito, lo más importante es precisamente corregir en la medida de lo posible, o introducir en la sociedad en todos sus ámbitos, esos valores que ya están anidando en España y en La Rioja en particular; los valores de la tolerancia, la no exclusión, la definitiva integración, pero desde un punto de vista de sensibilización social. Ahí es donde quizás tengamos el reto. Y yo creo que la buena línea emprendida por el Gobierno con esas tres iniciativas, pues subraya el esfuerzo emprendido en pro de ese objetivo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Escobar.

¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida?

¿Grupo Parlamentario Riojano?

Señor Rubio, tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados. Señor Escobar. Pues lamentar, ¿no?, la respuesta que da su Grupo. Porque al final yo creo que vuelve otra vez a imperar exclusivamente la lógica matemática de los votos, y no en el fondo las razones suficientes, al menos no me ha parecido de suficiente calado la argumentación que nos ofrece para el rechazo de las mismas. Tendría que hacer un esfuerzo que sería estéril al menos en el resultado, para señalarle que

esas alegaciones que hacía no tenían a mi juicio excesiva consistencia. Porque a nivel nacional hay órganos de participación, y eso no quita, no resta, que se constituyan en esta Cámara. Me hacía mención incluso de uno de ellos, del Consejo Económico y Social, y dentro de unas fechas tendremos ocasión de ver aquí la constitución, la creación de este órgano, que está también constituido a nivel nacional y que nada limita a esta Comunidad Autónoma dar respuesta a ello.

Me señalaba un segundo argumento, que era la existencia de un Consejo de Bienestar Social. Hace unas semanas se planteaba la necesidad de que dentro de ese Consejo existiera un Consejo sectorial sobre la mujer o en otras ocasiones sobre la tercera edad o sobre las personas discapacitadas, y existen ya esos Consejos de carácter sectorial. Por lo tanto en materia de inmigración parece, que existe la misma razón. Incluso también habría una base legal, y usted la conoce sin duda, que es que la propia Constitución garantiza la participación de los distintos interlocutores sociales en las materias que les compete; incluso la propia Ley de Régimen Jurídico lo establece, que es al final la mera declaración que hacen como enmienda transaccional.

Y la verdad que es difícil plantear iniciativas que puedan tener un resultado así, cuando son iniciativas al menos yo creo sinceramente la bondad de la misma. Es una iniciativa que no va contra nadie, que intenta dar respuesta a una necesidad que a mí me parece que es dramática en la actualidad, y que va a ser dramática crecientemente en los próximos años, especialmente en el ámbito de la infancia. Y hace ya un año nos rechazaron -por citarle un ejemplo- una Ley del Menor, que intentaba también regular algunos derechos en esta materia de la población infantil inmigrante. Curiosamente ahora plantean de que... Decían que les parecía innecesaria, y ahora parece que la van a presentar. Parece ser que la innecesariedad se troca, cambia, con el paso del tiempo en función del protagonismo, del posible protagonismo político. Y en base a estos argumentos, o a estos contraargumentos, yo le pediría que reconsideraran su actitud, porque al final -aparte de los adjetivos- yo creo que el problema no es un problema de "marketing" periodístico, no es un problema de "esto es innecesario, incompetente, ino-

portuno, imposible de asumir", esto del "marketing" yo creo que en algún momento tendremos que terminarlo, ¿no? Yo creo que el problema fundamental es, que ustedes, éste es el problema fundamental, cierran los ojos a la propia realidad. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio.

¿Señor Escobar?

No va a intervenir.

Pasamos a la votación de la Proposición no de Ley tal como fue presentada, al no haber sido admitida la enmienda.

¿Votos a favor de la Proposición no de Ley?
¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 15 votos a favor, 16 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la Proposición no de Ley debatida.

Pasamos al último punto del Orden del Día, debate de Proyectos de Ley. Debate del Proyecto de Ley de Consejos Escolares de La Rioja.

Tal como establece el artículo 88 del Reglamento de la Cámara, el debate se ajustará a los siguientes criterios. Presentación de la iniciativa por un miembro del Consejo de Gobierno, tiempo quince minutos. Presentación de Dictamen por el Presidente de la Comisión, quince minutos. Debate y votación del articulado, se debatirá artículo por artículo y enmienda por enmienda. Debate y votación de Exposición de Motivos. Los turnos a favor y en contra de cada enmienda serán de tres minutos cada uno.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Educación, para la presentación del Dictamen.

SR. BUSTILLO CAÑAS: Señora Presidenta, señoras y señores Diputados. Dando cumplimiento al mandato de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, paso a dar lectura a la tramitación del Proyecto de Ley de Consejos Escolares de La Rioja.

En primer lugar y respecto a la tramitación del Proyecto, fue presentado en el Registro de la Cámara el 17 de diciembre de 1996. El 30 de diciembre la Mesa de la Cámara acuerda calificar el

Proyecto de Ley, admitirlo a trámite, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y la apertura del plazo de presentación de enmiendas, así como su envío a la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes. El día 4 de febrero de 1997 se publica el Proyecto de Ley en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie A, núm. 63.

En segundo lugar con respecto a la tramitación de enmiendas, el 22 de febrero finaliza el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley. El 21 de febrero se presentan dos enmiendas a la totalidad, una del Grupo Parlamentario Socialista y otra del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja. El procedimiento de tramitación es el siguiente. La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes el 24 de febrero acuerda calificar y admitir a trámite las enmiendas a la totalidad presentadas. Se publican el 26 de febrero en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie A, núm. 68. Se rechazan en el Pleno celebrado el 6 de marzo, publicándose dicho acuerdo plenario el 11 de marzo en el Boletín núm. 73.

Las enmiendas parciales presentadas el 21 de febrero se desglosan de la siguiente forma. Veintitrés por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, veintiuna presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, y cuarenta y seis presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano. Su tramitación sigue las siguientes fases: El 24 de febrero la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes califica y admite a trámite la totalidad de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, teniendo ésta lugar el 11 de marzo en el Boletín de la Serie A, núm. 72.

La Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes en reunión celebrada el 17 de marzo designa a la Ponencia que ha de informar sobre el Proyecto de Ley, que queda configurada con los siguientes Diputados: Por el Grupo Parlamentario Popular, don Alberto Olarte Arce, don Conrado Escobar Las Heras y don Luis Torres Sáez-Benito. Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Inmaculada Ortega Martínez y don Hilario Antonio García Aparicio. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, doña Juana Clavero

Molina. Por el Grupo del Partido Riojano, don Miguel M^a González de Legarra. Los días 17, 18, 21 de marzo y 9 de abril se reúne la Ponencia, informando favorablemente treinta y tres enmiendas, rechazando cincuenta y cinco, se retiran dos, y se elabora el Informe correspondiente que se publica el 15 de abril en el Boletín, Serie A, núm. 82.

En reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes celebrada el 18 de abril se aceptan todas las enmiendas informadas favorablemente por la Ponencia y se rechazan cincuenta y cinco. Tras elaborarse el Dictamen correspondiente, se designa relator ante el Pleno al Presidente de la misma.

Para su defensa ante el Pleno los Grupos Parlamentarios mantienen las siguientes enmiendas rechazadas en la Comisión: El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, las numeradas del 22 al 44. Del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, 56, 57, 60, 63, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 85, 88, 89 y 90. Y del Grupo Parlamentario Socialista, de la número 1 al número 9 y del 11 al 20. El Dictamen de la Comisión, enmiendas y votos particulares para su defensa ante el Pleno, se publican el 21 de abril en los Boletines de la Serie A, núms. 83 y 84 respectivamente. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Bustillo.

Procedemos al debate del Proyecto de Ley.

Enmienda número 23 de adición, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, por la que se crea el Capítulo Preliminar nuevo.

Tiene la palabra señora Diputada, señora Clavero.

SRA. CLAVERO MOLINA: Buenas tardes. Empezaré diciendo que desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida hemos presentado enmiendas artículo por artículo al Proyecto de Ley que el Gobierno presenta, como también que en los debates habidos en la Ponencia y posteriormente en la Comisión no han sido aceptadas ninguna de ellas.

En sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo les decíamos, que su Proyecto de Ley adolecía de graves carencias. Que estaba condenado al fracaso, debido a la falta de compromiso en la financiación, ausencia de planificación y carencias de recursos, para ir alcanzando los objetivos para la

implantación de la LOGSE dentro de una secuencia temporal. Pero aún nos quedaba la esperanza, la ilusión, de que tras el debate minucioso del articulado hubiéramos conseguido la mejora sustancial en el contenido y en el fondo que el Proyecto necesita.

Señoras y señores del Gobierno, han ignorado nuestro proyecto alternativo, han ignorado nuestras enmiendas al articulado, incluso ignoran al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; pero nosotros somos un Grupo Parlamentario, que hace políticas de izquierda social y solidaria. Existimos, porque tenemos mente e ideas que plasmamos en nuestro proyecto político, y que defendemos con fuerza e ilusión. Y estamos, porque una parte de la población riojana nos ha elegido.

SRA. PRESIDENTA: Perdone. Un momentito, señora Diputada.

Tiene usted un tiempo de tres minutos para debatir la enmienda número 23 concretamente. La 23.

SRA. CLAVERO MOLINA: ¿Me he pasado?

SRA. PRESIDENTA: ¡No!

SRA. CLAVERO MOLINA: No me he...

SRA. PRESIDENTA: Está haciendo usted un debate a la totalidad.

SRA. CLAVERO MOLINA: No, no. Está controlado. Gracias.

Nos lo ponen ustedes muy difícil, pero nunca las dificultades nos han parado. Seguiremos en cada momento haciendo propuestas políticas llenas de contenido, para la acción y puesta en práctica en este caso de los Consejos Escolares de La Rioja.

Con nuestra enmienda número 23 creamos un Capítulo Preliminar nuevo, en el que fijamos los conceptos y el marco en el que se desarrolla la Ley que alumbró a los Consejos Escolares en tres soportes fundamentales. Por una parte, la participación efectiva de todos los sectores afectados de la comunidad educativa. Por otra, la programación general de la enseñanza relativa a las necesidades educativas de la ciudadanía y grupos, así como la elaboración de disposiciones que afecten al efectivo ejercicio de la educación y la libertad en la

práctica de la misma. Y por último, propiciar en todo momento la educación con valores, entendiendo que no existe una sola dirección de éxito o fracaso en los postulados educativos, sino toda una compleja trama de posibilidades de formación, donde nos jugamos los niveles de civismo, tolerancia, cooperación, del presente y futuro de todas las personas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada. ¿Turno en contra?

Tiene la palabra el señor Diputado, señor Torres.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien. Señores Diputados. Como ha planteado el Presidente de la Comisión, nosotros teníamos noventa enmiendas para debatir en torno a los Consejos Escolares. Durante cuatro días, más otra Comisión, se han debatido despacio, se han hablado todas, se han escuchado todas -algunas se han leído sin que se haya debatido sobre ellas-, y hemos llegado a una serie de temas, de concreciones, que pueden ser importantes y que de alguna forma mejora la Ley que todos queremos. Se han aceptado muchas, prácticamente todas, las del Partido Riojano. Hay que entender que parte de ellas...

SRA. PRESIDENTA: Perdón, señor Diputado...

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: (...).

SRA. PRESIDENTA: ... le quiero recordar que está en el turno en contra de la enmienda número 23.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Quiero decir que de alguna forma se han aceptado pues modificaciones que iban sobre el texto. Hemos tenido diferencias claras con el Partido Socialista, pero nos ha extrañado muchísimo el planteamiento de Izquierda Unida.

Izquierda Unida hizo una Proposición de Ley alternativa y fue denegada, fue rechazada por la Cámara. Y el planteamiento subsiguiente no es hacer enmiendas a la Ley que presenta el Gobierno, sino quitar todo lo que plantea el Gobierno y sustituir. Está claro que de alguna forma nosotros

nos hemos quedado realmente extrañados del tema, porque lo lógico sería aportar temas que puedan enriquecer a la Ley que presenta el Gobierno. Sin embargo, se ignora. Yo pienso, que son ustedes los que lo ignoran. Se retira y se presenta otra alternativa. Nosotros entendemos que no es el sistema y por eso de alguna forma no se han debatido una a una las modificaciones que ustedes plantean, y por eso rechazamos las que plantean ustedes. No porque no estemos de acuerdo en muchos temas, que lo estamos ¿eh?, sino por la forma de poderlo realizar. Yo la verdad estaba un poco desconcertado del porqué de esto, y por qué lo estaban haciendo. Pero está claro que el señor Pascual me lo ha aclarado hace un momentito, cuando ha dicho que dentro de dos años cuando formen parte del Gobierno... Yo pienso que se están entrenando, y ésa es la táctica que están utilizando. No obstante sí planteo desde aquí que de alguna forma no se adapta al funcionamiento, y que rechazamos las enmiendas de Izquierda Unida. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Torres.

Procedemos a la votación de la enmienda.

¿Votos a favor de la enmienda número 23?

¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 2 votos a favor, 17 en contra y 13 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

No procedemos a la votación puesto que era una de adición del Capítulo Preliminar.

Pasamos al Capítulo I. Disposiciones Generales. Artículo 1. Una enmienda, la número 24, del Grupo Izquierda Unida, que también afecta al artículo 1.bis, nuevo, la número 24.

Tiene la palabra la señora Diputada para su defensa.

SRA. CLAVERO MOLINA: Señor Torres, no nos estamos preparando, estamos preparados. Podemos gobernar.

¡Bueno! Vuelvo. A ver. Con nuestra enmienda al artículo número 1 queda definido de forma más amplia y precisa el objeto del Consejo Escolar, al

garantizar dentro del ámbito no universitario el ejercicio efectivo del derecho a la educación mediante la programación general de la enseñanza, la creación de centros escolares y la ordenación educativa, y asegura la participación de todos los sectores afectados con el fin de dar una respuesta adecuada a las necesidades de la enseñanza. Proponemos un nuevo órgano de participación, que es el Consejo Escolar de zona, como órgano de consulta y coordinación entre entidades locales próximas.

En la Ponencia aquí hubo un debate, en cuanto a que el Grupo Popular veía interesante los Consejos comarcales, y de alguna manera también se valoraba positivo los Consejos de zona. Parece ser que el problema de fondo se planteaba, en cuanto a la inoperancia de un Consejo Escolar de La Rioja demasiado amplio. Desde Izquierda Unida entendemos y estamos convencidos que un órgano puede ser o no ser operativo, dependiendo de la voluntad que se tenga para ello. Con lo cual, independientemente de los miembros que lo componga, puede ser efectivo que el Consejo Escolar de La Rioja recoja la importancia que tiene el Consejo Escolar de zona.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada.

Entiendo, que el turno en contra a las enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida ha sido ya debatido.

Procedemos pues a la votación de la enmienda número 24.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Señora Presidenta, ¿podría por favor -no sé el planteamiento que van a hacer los demás Grupos- agruparlas por artículos?

SRA. PRESIDENTA: Estamos votando en este momento la enmienda. Yo en su debate he entendido, que daba ya por rechazadas las de Izquierda Unida y que no iba a hacer debate.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Por supuesto. Por supuesto.

SRA. PRESIDENTA: Entonces votamos esta

enmienda, y, luego, salvo las de Izquierda Unida, usted agrupa a medida que vayan debatiéndolas sus compañeros.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Así es, señora Presidenta.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación ha sido 2 votos a favor, 17 en contra y 13 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 24.

Votamos el artículo 1.

¿Votos a favor del artículo 1?

SR. GARCÍA APARICIO: Perdón, señora Presidenta. Al artículo 1 hay una enmienda del Partido Socialista, la número 6.

SRA. PRESIDENTA: Al artículo primero... Creo que lo desdoblaron ustedes el artículo 1 en tres tramos. Así tengo entendido. Va después, va después.

¿Votos a favor del artículo 1? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 19 votos a favor, 2 en contra y 11 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 1.

Artículo 1.bis, nuevo. Una enmienda, la número 6, del Grupo Parlamentario Socialista, y también la número 24, que entiendo que usted la ha debatido anteriormente, que ha afectado a este artículo también.

Tiene la palabra, señor García Aparicio.

Señora Ortega, tiene la palabra.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Señora Presidenta, para la enmienda número 6, exclusivamente.

La enmienda número 6 del Grupo Socialista lo que plantea es la supresión, dentro de este artículo 1.bis nuevo, de la terminología Consejos comarcales. Teniendo en cuenta que en sucesivos capítulos aparecerá como desarrollo del Proyecto de Ley

que ustedes presentaron el tema de los Consejos comarcales, iré haciendo sucesivas referencias a las razones por las que mi Grupo político plantea como digo la supresión de los Consejos comarcales, limitándome a decir a modo de introducción en este artículo 1, que entendemos que hay serios problemas para que el término de Consejos comarcales pueda tener en la práctica un funcionamiento adecuado y además tiene serios problemas de índole jurídico. El término comarca en nuestro Estatuto no está desarrollado jurídicamente, y, por lo tanto, hablar de un desarrollo territorial de Consejo Escolar comarcal, significa entrar en contradicciones, en serias contradicciones como digo de funcionamiento.

Pero hay además otra razón de índole práctica, que nos hace rechazar este Consejo comarcal. Entendemos que la distribución educativa de la región no se corresponde con la distribución que se hace de comarcas en la práctica, aunque como digo no desarrollado jurídicamente en el Estatuto. Es decir, que el término comarca estaríamos hablando de un término administrativo, con una serie de pueblos y una cabecera, y estaríamos hablando de un término de definición política. Mientras que bajo el prisma educativo -no lo digo yo, es el propio Ministerio de Educación quien así lo define, y no sólo el Ministerio de Educación cuando gobernaba el Partido Socialista, sino que hoy es una acepción en la que está de acuerdo su propio Gobierno, y, por lo tanto, la señora Aguirre y los responsables de la Dirección Provincial de Educación aquí en La Rioja- entienden que la distribución educativa lo es por zonas, lo es a través de los C.R.A., de los Centros Rurales Agrupados. Y por ejemplo en el caso de Logroño tiene otra diversificación, en función de la cantidad de centros educativos de que dispone. Por lo tanto creemos que no se adapta a lo que tienen que ser las zonas educativas, no va a poder resolver problemas educativos que se planteen, y creemos que sustituirlo y pasar a una enmienda que comentaré más tarde, en la que hablamos de una Comisión que pueda formarse al efecto cuando se produzcan problemas entre determinadas zonas es mucho más operativo, y tiene mucho más sentido desde el punto de vista educativo.

Pero además entendemos, que si ustedes lo han formulado de esa manera es bajo nuestro pun-

to de vista por una concepción anacrónica del propio término de distribución administrativa y política. Y creemos que en temas educativos no tienen por qué depender absolutamente para nada los pueblos de sus cabeceras de comarca, ni siquiera en un órgano consultivo como es éste de los Consejos comarcales. Creemos que hay que ir a una definición mucho más entonada como digo con las propias zonas educativas, y desde luego de una perspectiva mucho más moderna de la solución de problemas, que con esa especie de viejo ámbito -me refiero al ámbito que en la práctica marcamos de comarcas- que ahora mismo está establecido en La Rioja.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Ortega.

¿Turno en contra?

Señor Torres, tiene la palabra.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Sí, señora Presidenta. Nosotros sí que defendemos el tema de los Consejos Escolares comarcales, porque entendemos -y ya está definido- que comarcas -hablando en términos de educación- son las zonas en las que se organiza territorialmente La Rioja en la prestación de servicios educativos; lo cual quiere decir que, aunque genéricamente no están definidas las comarcas, nosotros entendemos que sí pueden estar, siempre y cuando se creen determinados servicios y estén definidas. De alguna forma nosotros queremos defenderlo, porque hay muchas zonas que tienen una problemática común y que de alguna forma tienen que ayudar a apoyar a plantear temas de interés para todo ese pequeño territorio que tiene elementos comunes.

Seguimos hablando de comarcas, porque entendemos que así se da una mayor participación a las personas, las entidades o los municipios, que forman parte de lo que va a ser ese territorio educativo. Y por eso intentamos y planteamos la defensa del término comarcas. Y planteamos que se pueden debatir y apoyar términos... Se puede apoyar y debatir elementos que sean comunes a esa determinada zona. Por eso nosotros deseamos esa proposición de que no exista el término de comarca. No obstante lo que sí se pretende, es con esta Ley dar una cobertura a la creación de éstos... No tiene por qué haber, pero cuando existan necesidades, sí que pueda aparecer esos Con-

sejos Escolares comarcales. Nosotros con esta Ley lo que sí pretendemos es dar cobertura a esa aparición de esos Consejos, y que de alguna forma estén sensibilizados en una determinada comarca. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Torres.

Procedemos a la votación de la enmienda número 6 al artículo 1.bis nuevo.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 12 votos a favor, 17 en contra y 4 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Votamos el artículo 1.bis nuevo.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 19 votos a favor, 14 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 1.bis nuevo.

Al artículo 1.3º, nuevo, no se han presentado enmiendas. Procedemos a su votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor, 13 en contra y 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo...

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor y 15 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 1.3º, nuevo.

Votamos de nuevo.

¿Votos a favor del artículo 1.3º, nuevo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor y 14 en contra. 14 abstenciones, perdón.

SRA. PRESIDENTA: Abstenciones.

Queda aprobado el artículo 1.3º, nuevo.

Capítulo II. Del Consejo Escolar de La Rioja.

Artículo 2. Enmienda del Grupo Parlamentario Izquierda Unida número 25.

Turno a favor de la enmienda.

SRA. CLAVERO MOLINA: Con nuestra enmienda al artículo número 2 no sólo dotamos de naturaleza consultiva al Consejo Escolar, sino también de naturaleza preceptiva, por la importancia que tiene que el Gobierno le consulte preceptivamente en la ordenación y programación de la enseñanza no universitaria en La Rioja, cuando se produzca en el ejercicio de las competencias que en esta materia corresponden a la Comunidad Autónoma.

Con respecto al artículo 2.ter, dotamos al Consejo de presupuesto económico que les permita un adecuado funcionamiento del mismo, para lo cual todos los años se elaborará un anteproyecto de presupuestos equilibrados de ingresos y gastos remitiéndolo al Consejo de Gobierno para su estudio y aprobación si procede, en cuyo caso sería incorporado al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Clavero.

Entendiendo que el turno en contra ha sido ya debatido, procedemos a la votación de la enmienda número 25.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 2 votos a favor, 17 en contra, 13 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 25.

Votamos el artículo 2.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-

Portillo Subero): 17 a favor, 2 en contra, 13 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 2.

Artículo 3. Por el Grupo Parlamentario Riojano se han presentado dos enmiendas, la 56 y la 57.

Tiene la palabra, señor González.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señora Presidenta. Con su permiso quisiera, si no hay mucho inconveniente, agrupar el turno de defensa de todas las enmiendas que quedan pendientes de este Grupo Parlamentario a este Proyecto de Ley.

SRA. PRESIDENTA: Me parece muy bien.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Bien. Entonces, en primer lugar, comenzando por las enmiendas al artículo 3 del Proyecto de Ley. Este artículo 3 establece concretamente las competencias del Consejo Escolar de La Rioja, y determina que "todos aquellos anteproyectos de leyes y disposiciones generales que para la programación general de la enseñanza -dice- deban ser aprobados por el Gobierno, deben ser preceptivamente sometidos a la consideración y dictamen previo del Consejo Escolar de La Rioja." Hasta ese punto creo no equivocarme Señorías si digo, que todos los Grupos políticos estamos de acuerdo. Pero es precisamente a partir del punto 3 de este artículo donde comienzan las discrepancias, y donde por tanto inciden de manera especial nuestras enmiendas. Porque es en este punto tercero donde se define y se determina lo que la Ley entiende por programación general de la enseñanza, que como hemos visto ahora debe ser objeto de informe previo y preceptivo por parte del Consejo Escolar. Es decir, es aquí donde se relacionan con exactitud los aspectos concretos que deben integrarse en esa expresión de programación general de la enseñanza. Y en ese sentido el Proyecto de Ley considera incluidos en esta expresión aspectos tan fundamentales como los programas educativos, la financiación de la enseñanza, la programación de puestos escolares y la distribución geográfica de los centros docentes, los planes de renovación e innovación educativa, etc.; aspectos todos ellos

desde nuestro punto de vista fundamentales, que compartimos plenamente al considerarlos objeto de consulta previa y preceptiva ante cualquier Ley o disposición que deba ser aprobada por el Consejo de Gobierno.

Sin embargo, hay al menos dos aspectos que quedan excluidos de esta programación general de la enseñanza, dos aspectos que no por escasos carecen de importancia. Uno de ellos, al que se refiere en concreto la enmienda número 57 del Partido Riojano, hace referencia a los convenios y acuerdos que en materia de educación no universitaria se proponga celebrar la Administración autonómica con otras cualesquiera Administraciones Públicas. Y estamos hablando Señorías de una Ley que va a alcanzar su máximo desarrollo en un futuro más o menos inmediato, cuando asumamos las competencias en educación no universitaria, momento a partir del cual nuestro Gobierno regional podrá convenir con otra Administración Pública cualquier tipo de cuestión que afecte a esta materia. Y podemos desde luego estar hablando pues de algo en principio tan insignificante como puede ser la firma de acuerdos y convenios por ejemplo con los Ayuntamientos, para el mantenimiento de los centros de enseñanza, pero en un caso extremo también podemos estar hablando, podríamos estar hablando, de la firma de acuerdos y convenios con el Gobierno vasco -por ejemplo- para la utilización conjunta de sus instalaciones, algo que ya de por sí es cuando menos preocupante y decepcionante -cuando estamos hablando de instalaciones sanitarias por ejemplo-, pero que desde luego sería francamente alarmante en el caso de centros de Secundaria por ejemplo. En cualquier caso un informe preceptivo y previo del Consejo Escolar creo que no nos debe parecer excesivo -como decía el Portavoz del Partido Popular en la Ponencia-, al menos desde luego al Partido Riojano no se lo parece y estoy seguro que a los padres de alumnos tampoco ha de parecerse-lo.

El otro aspecto fundamental también para el Partido Riojano que creemos debe incluirse en la definición de la programación general de la enseñanza, es el que recoge nuestra enmienda número 56. Pretende que sean objeto del informe previo y preceptivo por parte del Consejo Escolar, los criterios generales para la concertación con los cen-

tros privados de enseñanza. No voy a utilizar mucho tiempo en defender esta enmienda, que creo que se defiende por sí misma, e incluso considero que ha sido más que defendida en su esencia más básica por miles de riojanos que el pasado jueves nos manifestábamos por las calles en defensa de la enseñanza pública, que entendemos atacada en estos momentos por el Partido Popular. Entendemos que el Partido Popular se niegue a aprobar esta enmienda, porque lo que pretende es continuar utilizando la concertación de la enseñanza con los centros privados, como moneda de cambio quizá para sus intereses electoralistas como Partido, y esta enmienda del Partido Riojano desde luego se lo pondría por lo menos un poco más difícil. Nos gustaría desde luego, y creo que es justo pedirlo y justo sería también permitirlo, que dentro de esa labor suprema de naturaleza consultiva que el Proyecto de Ley le confiere al Consejo Escolar de La Rioja, se incluyera la posibilidad de manifestar su criterio respecto a la concertación con los centros privados. Lo contrario Señorías sería, cercenar desde su inicio el objetivo fundamental de esta Ley, que no es otro que el de promover la participación de la sociedad en la difícil labor de garantizar el ejercicio del derecho a la educación.

Continúo con las enmiendas que mantenemos al artículo 4, con las que pretendemos en primer lugar equilibrar en la medida de lo posible la presencia de profesores, de padres y de alumnos en la composición del Consejo Escolar; de forma que defendiendo un modelo de representación más proporcionado, proponemos una composición del Consejo en que profesores, padres y alumnos se encuentren con el mismo número de representantes. En cualquier caso, consideramos que un Consejo integrado por cuarenta y dos miembros va a encontrarse indefectiblemente ocupado en su mayoría por padres y profesores, bien como representantes de tales colectivos o representando a otros, pero en su mayoría tendrán con mucha probabilidad esa doble condición de padres y de profesores. Difícilmente tendrán la condición de alumnos los que acudan al Consejo en representación de otros colectivos, por lo que el número de tres representando al alumnado nos parece en principio de cualquier manera escaso, y es por lo que proponemos aumentarlo a cinco a través de

nuestra enmienda número 60.

No encontramos tampoco mucho sentido a que la Federación Riojana de Municipios, o la Federación de Municipios de La Rioja designe a cuatro representantes de las entidades locales, cuando el propio Proyecto de Ley -y lo acabamos de ver ahora mismo- está creando unos Consejos comarcales que deben estar -según dice la Ley- presididos precisamente por un Alcalde de esa comarca. La lógica nos aconseja por tanto, que si en vez de cuatro representantes designados por la Federación de Municipios fueran los propios Presidentes de los Consejos Escolares comarcales quienes formarían parte del Consejo Escolar de La Rioja, tendríamos una dualidad muy conveniente al tener representados a un tiempo tanto a las entidades locales como a las propias comarcas, que a través de sus Alcaldes -Presidentes en este caso- estarían perfectamente representadas en este órgano de carácter regional.

En cuanto a las enmiendas presentadas al artículo 6, no nos parece en principio mal la postura defendida por las enmiendas de Izquierda Unida y el Partido Socialista a este artículo, que defienden que un órgano asesor debe estar presidido por una persona distinta a la que va a asesorar. Y en este sentido en principio anuncio nuestro respaldo a esas enmiendas. Pero lo que no entendemos, y es lo que motiva precisamente la presentación y la defensa en estos momentos de nuestras enmiendas a este artículo, es que el Consejero, no contento con ser el Presidente del Consejo, además pueda delegar esta Presidencia en la persona que desee, en cualquier persona. No dice la Ley, que pueda delegar en otro miembro del Gobierno. Ni siquiera nos dice la Ley, que pueda delegar en otro miembro cualquiera del Consejo Escolar. Lo que nos dice es, que puede delegar en cualquier persona, ¡cualquiera! Nos parece sencillamente una barbaridad, máxime si tenemos en cuenta que acto seguido el Proyecto de Ley nos dice, que el Consejo puede elegir un Vicepresidente que sustituirá al Presidente en caso de ausencia con sus mismas funciones y sus mismas prerrogativas. O sea, que en caso de que el Consejero delegue sus funciones en otra persona, el Consejo Escolar de La Rioja tendrá dos Presidentes; uno por delegación del Consejero, y, otro, el Vicepresidente elegido por el Consejo para sustituir al Consejero que -según el

Proyecto de Ley- es el único Presidente del Consejo. Y esto, que ya sé que puede parecerles un galimatías, es exactamente lo que dice la Ley. Les recomiendo que lean en concreto ustedes bien el artículo 6, porque eso es exactamente lo que dice. Insisto por tanto en que nos parece una barbaridad, y por eso desde el Partido Riojano proponemos que el Consejero pueda delegar en todo caso la Presidencia en cualquier otro miembro del Consejo Escolar de La Rioja, eliminando por tanto, por innecesario obviamente, todo el contenido del párrafo segundo de este mismo artículo.

Con las enmiendas presentadas al artículo 7, pretendemos ayudar al Partido Popular a cumplir con su compromiso electoral de austeridad, no incrementando la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes. No entendemos de verdad los motivos para crear un Secretariado permanente del Consejo Escolar de La Rioja, integrado en la estructura orgánica de la propia Consejería. Y en todo caso creemos que a la vista de las necesidades y a la vista del funcionamiento del Consejo, debería ser el mismo Consejo o el Consejero incluso quienes determinarían la necesidad de tal Secretariado permanente, nunca que se haga previamente a través del texto legal. Como mucho entendemos que el Consejo debe estar asistido por un secretario nombrado por el Consejero entre funcionarios de la Administración autonómica, y que no es necesario en la Ley contemplar otras cuestiones que de entrada van a incrementar la estructura orgánica del propio Gobierno; algo que el Partido Popular al menos hasta ahora defendía, aunque por lo visto llegado al Gobierno lo olvida.

Al artículo 8 mantenemos dos enmiendas que, en consonancia con las defendidas al artículo 4, pretenden que en la Comisión permanente del Consejo estén representadas las entidades locales a través de los Presidentes de los Consejos comarcales.

Con la enmienda número 85, al artículo 13, pretendemos que los Consejos Escolares municipales deban ser consultados ante cualquier convenio o acuerdo de colaboración que la administración educativa realice con cualquier otro organismo o institución, siempre y cuando estos Proyectos como es lógico afecten a la enseñanza dentro del ámbito territorial del municipio que se trate.

Al artículo 14 mantenemos también la enmienda número 88 con la que pretendemos racionalizar la composición de los Consejos Escolares municipales, ya que la actual propuesta de composición que recoge el Proyecto de Ley y sobre todo la actual propuesta de distribución, nos parece absolutamente inviable. Creemos que incluso en el futuro generará problemas que únicamente podrían solucionarse obviando y por lo tanto incumpliendo la Ley, lo que nos parece desde luego de todo punto ilógico y en nada deseable. En el Proyecto de Ley se dice, que "el número de miembros de cada Consejo Escolar municipal se determinará en función del número de centros que existan en el municipio", y así en los municipios donde únicamente exista un centro público el Consejo Escolar estará integrado por once personas. Hasta ese punto creo que podríamos estar de acuerdo. Pero es que más adelante, en el punto 3.a) del mismo artículo, se determina la distribución de miembros entre los distintos sectores sociales y cuando llega a los Consejos Escolares de once miembros dice que éstos estarán integrados, entre otros, por "dos representantes de Directores y titulares de centros, uno por cada ámbito, públicos y privados, en total." Y, claro, la pregunta es inmediata, ¿cómo puede hacerse esto si estamos hablando del Consejo Escolar de un municipio en el que sólo existe un único centro privado, un único centro educativo -perdón-? ¿Cómo se puede designar un director de centro público y otro de centro privado cuando sólo existe uno de ellos? Creemos que sencillamente esto es absolutamente imposible, y sin embargo es lo que dice la Ley. Y en el caso de que sólo se nombre un representante, como parece por otra parte lógico, lo que tendríamos sería un Consejo Escolar con diez miembros; con lo que tendríamos un Consejo Escolar por lo tanto ilegal, o, lo que es peor, lo que se produciría en esos municipios es que nunca podría haber un Consejo Escolar porque nunca podría constituirse un Consejo Escolar con menos de once miembros que es a lo que obliga la Ley.

Con nuestras enmiendas, tanto con la 88, que decía al artículo 14, como con la 89, que propone la incorporación de un nuevo artículo 15, pretendemos precisamente solventar esta situación, que en La Rioja creo además que sería si no mayoritaria muy numerosa, proponiendo que sea cada

Ayuntamiento, a la vista precisamente de la situación específica de su respectivo municipio, quien regule el número de vocales, la forma de designación, la organización y el funcionamiento del Consejo; sometiéndolo, como es lógico, a la correspondiente ordenanza o reglamento que regule estos aspectos, con anterioridad a su aprobación, a la autorización de la Consejería competente, que deberá en todo caso asegurar la adecuación de esa normativa a las disposiciones básicas de la Ley de la que estamos hablando, así como la correcta representación de los distintos sectores sociales del municipio que estemos hablando. De otra forma insisto, en que estaremos ante un permanente incumplimiento de la Ley.

¡En fin! Señorías, debo reconocer, señor Torres, que efectivamente durante el trámite de Ponencias se han aprobado varias enmiendas presentadas por el Partido Riojano a este Proyecto de Ley. Enmiendas que evidentemente han mejorado sustancialmente el texto de este Proyecto de Ley, el texto del Proyecto que estamos debatiendo esta tarde, pero que escasamente lo han modificado. Quizá, salvo en unos artículos muy concretos, el espíritu de la norma, ya que en su mayoría lo que trataban era de hacer comprensible, ilegible, un texto legal francamente malo y deficiente, como tuvimos ocasión también de manifestar con motivo de los debates a las enmiendas a la totalidad.

Creo sinceramente que en aras a garantizar ese derecho constitucional a la participación en la programación general de la enseñanza, este texto que hoy nos ocupa y sus enmiendas, deberían haber merecido quizá mayor atención y haber sido estudiadas con una mentalidad quizá mucho más abierta por parte del Grupo Popular. Con un esfuerzo un poquito mayor, señor Torres, hubiera conseguido sin duda un apoyo más firme a un Proyecto de Ley evidentemente más claro.

La aprobación de enmiendas de carácter gramatical y lingüístico, en su mayoría -aunque también hay alguna otra que no es de este tipo- no creo que pueda presentarse como un éxito o como un síntoma de diálogo y de participación del Grupo mayoritario hacia los Grupos de la oposición; más bien creo que denota una relajación y una dejadez por parte del Gobierno más que preocupante a la hora de elaborar los anteproyectos de ley, que entiendo deberían mimar ese aspecto has-

ta el extremo en todos los casos, pero desde luego muchísimo más en los textos provenientes de la propia Consejería de Educación y Cultura.

Las enmiendas que quedan pendientes y que acabo de defender por tanto, son las que tras su aprobación creo que permitirían hacernos pensar que realmente eso del diálogo, de la transparencia y la participación, es algo más que palabras para el Grupo del Partido Popular. Porque la aprobación de estas enmiendas estoy seguro Señorías de que sería lo único que podría llegar a hacer realmente operativo en La Rioja el derecho constitucional de participación en esa programación general de la enseñanza. En el Partido Riojano estamos desde luego como no podía ser de otra forma convencidos, de que la aprobación de estas enmiendas conseguirían incrementar notablemente la eficacia y la calidad de lo que debe ser un sistema educativo riojano como base fundamental de nuestra identidad regional. Lo contrario, aprobar esta Ley como un instrumento mimético al utilizado por otras Comunidades Autónomas pues, en principio puede ser viable para estos momentos en los que estamos de competencias educativas, pero lamentablemente creo que en el futuro lo convertiría -más pronto que tarde a la vista de las próximas competencias- en papel mojado que necesariamente debería obligarnos a revisarlo profundamente y posiblemente para incorporar muchas de las enmiendas o mucho del espíritu de las enmiendas de los Grupos Parlamentarios de la oposición. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González.
¿Turno en contra?

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Señora Presidenta, iré agrupando por artículos.

SRA. PRESIDENTA: Enmienda número 26, Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al artículo 3. Tiene la palabra, señora Clavero.

SRA. CLAVERO MOLINA: En nuestra enmienda al artículo número 3 le damos mayores competencias al Consejo Escolar de La Rioja con la programación de recursos que se asignan anualmente al sector, teniendo en cuenta la planificación económica general programando específicamente los

puestos escolares en la ordenación territorial educativa que se realice, teniendo en cuenta la oferta existente de centros sostenidos con fondos públicos, como también la política de becas que garantice las posibilidades del derecho a la educación de las personas más desfavorecidas económicamente.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada.
Enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor García Aparicio, tiene la palabra.

SR. GARCÍA APARICIO: Señora Presidenta, y dado que la base de la argumentación va a ser la misma, voy a agrupar la enmienda número 8, la 11, 12, 13 y 14 de este Capítulo.

En relación con la enmienda número 8, que se refiere al artículo tercero de las competencias, por parte de la Ponencia y por parte del Grupo Popular se aceptó de nuestro texto alternativo el primer punto en el que se distinguía, dentro de las labores del Consejo Escolar, los dictámenes que debería emitir el Consejo Escolar cuando tuviera que ser consultado preceptivamente de la elaboración de informes o propuestas que lo pudiese hacer, bien por iniciativa propia o bien por solicitud de una autoridad competente. Pero la aceptación de esta división de funciones entre dictámenes preceptivos y en cambio informes o propuestas a iniciativa propia o consulta, no se refleja posteriormente en el articulado de la Ley y se nos ha rechazado la enmienda en la que presentábamos los casos en los que, a nuestro juicio y mirando la legislación comparada de otras Comunidades Autónomas y del Consejo Escolar de Estado, debería el Gobierno pedir un informe preceptivo al Consejo Escolar de aquellos otros trabajos, informes o propuestas que el Consejo Escolar pudiera hacer bien por iniciativa propia, o bien porque la autoridad de la Consejería o cualquier autoridad competente le pudiese en esos momentos solicitar.

En concreto hay dos aspectos que a nosotros nos preocupa que no se acepten dentro de las competencias del Consejo Escolar. El primero de ellos ha sido enunciado también por otros miembros de esta Cámara, es la programación anual que con la participación de los sectores implicados tiene que elaborar y aprobar el Gobierno al princi-

pio de cada curso escolar con la asignación de efectivos, tanto desde el punto de vista material como desde el punto de vista de la plantilla, tanto de profesorado como de personal de administración y servicios, lo mismo que dotacional. Y de igual manera la distribución de centros públicos y centros privados, lo mismo que la oferta. Es decir, todo lo que ha motivado tanto movimiento, asamblea, manifestaciones, huelga, etc., posiblemente se hubiera evitado, si todo el proyecto, todo el proceso de elaboración de esa programación anual de zonificación, etc., hubiese contado con un dictamen en el que participasen todos los miembros implicados dentro de la educación de La Rioja. Y de la misma forma nos parece que una programación plurianual de la educación dentro de La Rioja debe contar perceptivamente con un informe del Consejo Escolar, y fundamentalmente porque se trata de un Consejo de carácter consultivo. Porque se trata de hacer que confluyan en ese Consejo, toda la autoridad moral de las personas que se interesan y que tienen prestigio dentro de la comunidad educativa.

Y este sentido es el que tienen las enmiendas de la 11 a la 14, en las que presentamos -por una parte- que los movimientos de renovación pedagógica -y ponemos la salvedad de que lleven al menos cinco años de funcionamiento- puedan designar bien de sus miembros o bien de personas de reconocido prestigio, tres miembros para asesorar en este Consejo Consultivo. Y ponemos la condición de que lleven al menos cinco años de funcionamiento precisamente, porque en esos cinco años han podido conocer las personas de reconocido prestigio que aportan y pueden aportar algo dentro de la programación general del sistema educativo, y para evitar el que algún grupo -precisamente con motivo de la aprobación de este Proyecto de Ley- haya formado de prisa y corriendo un grupo de renovación pedagógica. Frente a la persona única de reconocido prestigio que propone el Proyecto de Ley nombrado por el Consejero, nosotros creemos que cuantas más personas de reconocido prestigio participen en este Consejo Escolar mejor podrá asesorar a la autoridad educativa de cara a la programación que a todos interesa. Y en este sentido proponemos que la Diputación elija tres personas de reconocido prestigio poniéndose de acuerdo previamente, y les aseguro

Señorías que en temas educativos y en materia de poder asesorar en educación a la autoridad competente no sería nada dificultoso el ponerse de acuerdo, porque esas personas dentro de La Rioja existen y podría haber esa confluencia de todos los Grupos políticos.

Por último nosotros rechazamos el que el I.E.R., por el hecho de ser un Instituto riojano de Estudios Riojanos, nombre un representante dentro del Consejo Escolar. Y no es que rechacemos a ninguna de las personas que forman parte del I.E.R., todo lo contrario. Nosotros creemos que dentro de las personas que trabajan para el I.E.R., que han colaborado en la promoción de los estudios riojanos, existen personas de reconocido prestigio que pueden aportar algo dentro del tema educativo. Pero el I.E.R. como institución no es una institución de carácter educativo, y por lo tanto la oferta que él pueda hacer de personas para influir en este Consejo Escolar creo que debe ser lo mismo que cualquier otro instituto de estudios o de investigación. Porque tratándose de Formación Profesional, ¿por qué no puede ser también por parte del Centro de Investigaciones Agrarias quien nombre un miembro que pueda asesorar para la formación de los ciclos formativos en toda el área agrícola o agroalimentaria? Nosotros consideramos que la elección de esas personas que además aumentamos y que buscamos que haya el máximo consenso posible en la elección, podría contribuir a un mejor funcionamiento de este sistema consultivo.

Por otra parte si han mirado sus Señorías la legislación comparada se habrán dado cuenta, que sólo en tres Comunidades, sólo en tres Comunidades, algún centro semejante al Instituto de Estudios Riojanos tiene representantes, y son las tres Comunidades en las cuales hay una cooficialidad de una lengua vernácula. En el caso del Instituto de Estudios Catalanes, en el caso del Instituto de Estudios Gallegos -semejante-, y en el caso del País Vasco un representante de las ikastolas. Es evidente que se trata de una defensa de la normalización lingüística de estas Comunidades, cosa que no ha lugar en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio.

¿Turno en contra?

Señor Torres, tiene la palabra.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Muchas gracias, señora Presidenta. ¡Bueno! El tema de ir acumulando más de un artículo quizá cambie un poco los esquemas, pero si me permite la Presidencia voy a ir contestando artículo por artículo.

Yo entiendo que en el tema de las competencias se plantea perfectamente qué son los dictámenes, cuándo puede ser consultado preceptivamente o cuándo puede elaborar informes y propuestas. Sí que pensamos que de cara a la programación general, cuando se plantea el tema de los criterios generales para la concertación en centros privados que ha planteado el Partido Riojano, entendemos que no debe haber ningún tipo de discriminación. Cuando nosotros comentamos, hablamos de puestos escolares y los puestos escolares igual que el tema de la financiación de la enseñanza ya están perfectamente definidos en el punto "a" y en el "f", con lo cual pensamos que no se debe incluir este nuevo punto.

Con respecto a los convenios y acuerdos en educación no universitaria pensamos que esto sería obstaculizar el funcionamiento de la administración educativa, porque de alguna forma estos planteamientos tendrían que pasar por fuerza temas como por ejemplo de intercambios, temas como las prácticas en esas empresas, temas como formación complementaria, e inclusive deportes. Pienso que ataría demasiado el tema, y por tanto lo vamos a desechar.

Con respecto al planteamiento del Partido Socialista en su enmienda número 8, ya aceptamos una parte cuando hicimos el planteamiento en Comisión, en Ponencia, y estimamos que de alguna forma el resto de los artículos o están ya recogidos perfectamente en el planteamiento de esta Ley, o podían ser definidos perfectamente por el propio Reglamento. Pensamos que baja a temas demasiado concretos, por tanto también desechamos la enmienda número 8 del Partido Socialista. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Torres.

Procedemos a la votación de las enmiendas al artículo 3.

Enmienda número 56, del Grupo Parlama-

rio Riojano.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra y 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 56.

Enmienda número 57, del Grupo Parlamentario Riojano.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 57.

Enmienda número 26, Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 2 votos a favor, 17 en contra, 14 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 26.

Enmienda número 8, Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 14 a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 8.

Votamos el artículo 3.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 16 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 3.

Artículo 4. Enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra, señora Ortega.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Bien. Miraba yo hace poquito desde mi escaño la cara de bastantes de los Diputados que tengo enfrente, y me he dado cuenta que no sé por qué el aburrimiento se ve claramente en algunas de ellas, por no decir en muchas. Y una que además de ser Diputada es también maestra, y por lo tanto una enamorada de los temas de educación, estaba pensando de qué manera podría yo levantar el ánimo a estos Diputados y hacerles ver que esta Ley es una Ley importante. Una Ley muy importante porque entre otras cuestiones -y teniendo en cuenta que no hay competencias en materia educativa- trata un tema pues yo creo que fundamental en elementos de consulta, que el día de mañana cuando tengamos aquí competencias educativas puede ser realmente importante. Así que espero que la enmienda número 9 que voy a pasar a defender ahora, por lo menos a los señores Diputados que como digo manifestaban hasta hace un momento ese aburrimiento les anime un poco. Y desde luego pues el que no lo vea así... ¡Qué le vamos a hacer!

Lo que yo voy a plantear en la enmienda número 9, se refiere a la composición del Consejo Escolar autonómico, y exactamente a la parte de la representación de profesores. En el Proyecto de Ley que nos presenta el Partido Popular, se nos habla de cinco profesores. Nuestra enmienda plantea pasar de cinco a siete, pasar de entidades asociativas a sindicatos. Es decir, siete profesores elegidos por las organizaciones sindicales representativas. Y decimos más, cinco de ellos de pública y dos de privada. Ustedes nos plantean cinco profesores en las distintas reuniones que hemos tenido de la Ponencia hemos podido observar cómo en distintas Comunidades Autónomas donde esta Ley está ya aprobada, ninguna de ellas, ni una sola, tiene tan poca representación de profesorado como la que ustedes quieren que aprobemos esta tarde en la Cámara. ¡Ninguna! Es más. El número de profesores -no digo desde el punto de vista de la controversia, pero comparando con el de padres y el de alumnos- en la mayoría de los casos, o

bien es igual o bien es mayor. Tan sólo Cataluña tiene uno menos y ustedes en el texto que nos proponen dos. Pues bien. A nosotros nos parece que lo que se favorece desde esta composición que el PP propone, es un Consejo Escolar muy poco participativo desde el punto de vista del profesorado. Además, fíjense. Ustedes hablan de entidades asociativas. Pero ¡bueno! Si la gente que estamos en el tema de educación prácticamente de toda la vida, sabemos que entidades asociativas de profesores ¡prácticamente no existen! Como ha dicho mi compañero del Grupo Parlamentario Socialista, Antonio García Aparicio, podemos hablar de los movimientos de renovación pedagógica, citaríamos a (...) y probablemente no encontraríamos más, que realmente funcionen con criterios serios. Nosotros lo que decimos es que sean los sindicatos quienes realmente digan qué profesores tiene que estar, o cuál es el número de profesores. Porque los sindicatos sí representan a los profesores, sí tienen elecciones, y sí tienen un funcionamiento democrático. Además creemos que de alguna manera con esta escasísima representación, y teniendo en cuenta que además ustedes no quieren marcar quiénes son de pública y de privada, ponen en evidencia lo que desde prácticamente comienzo de curso y desde luego ahora muchísimo más, está ya en la calle, que es un modo suyo de hacer política educativa que va clarísimamente contra la enseñanza pública y a favor de la enseñanza privada. No les costaba nada haber aceptado este número de profesores, teniendo en cuenta que la mayoría de las Comunidades Autónomas lo tienen. Y además marcar claramente los de pública y privada, porque si no nos encontraremos seguramente con un Consejo Escolar donde esa representación no se corresponda con la realidad. Yo les dejaría unas preguntas en el aire, y con esto termino señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Señora Diputada, vaya finalizando por favor.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Terminó.

SRA. PRESIDENTA: Son tres minutos por enmienda.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Gracias, señora

Presidenta. Decía que -por último- dejaré unas preguntas en el aire sobre este tema. ¿Es que tienen ustedes miedo a una representación mayor de profesores? ¿Tienen miedo a los profesores en un Consejo Escolar autonómico cuando tienen tanto que decir? ¿Piensan ustedes crear pseudoasociaciones donde poner determinados nombres como ya en algunos temas de asociaciones ciudadanas estamos viendo en la ciudad de Logroño?

Desde luego nosotros abogamos...

SRA. PRESIDENTA: Señora Ortega.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: ... y termino...

SRA. PRESIDENTA: Señora Ortega, le recuerdo ya por segunda vez, que ha rebasado con mucho el tiempo para debatir una sola enmienda.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Terminó ya diciendo, que no creemos que haya sido un problema sólo de número el que haya llevado a que su Proyecto de Ley tenga tan pocos profesores, sino la incapacidad que ustedes tienen de entender que en esta Ley los profesores tenemos mucho que decir. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Ortega.

Enmienda número 27, Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

SRA. CLAVERO MOLINA: Con esta enmienda nosotros pretendemos asegurar la participación de todos los sectores afectados, proponiendo una composición más amplia. Por una parte dando cabida a las organizaciones vecinales, comarcales y Partidos políticos, y, por otra, aumentando el número de miembros representantes de los intereses de la comunidad educativa. La distribución que hacemos es la siguiente: Siete profesores y profesoras, con la siguiente distribución. Cinco a la enseñanza pública, de los cuales tres corresponderán a Educación Infantil-Primaria, y dos a Enseñanzas Medias. A la enseñanza privada le asignamos dos consejeros/as, de los cuales uno corresponderá a Educación Infantil y Primaria, y una a Enseñanzas Medias. Un consejero o consejera le asignamos a las entidades de renovación e investigación pedagógica. Siete consejeros y consejeras para padres y

madres de alumnos, de los cuales cinco corresponderán a las asociaciones o federaciones de centros públicos y dos a las de los centros privados. Siete consejeros o consejeras le corresponden al alumnado, cinco correspondientes a los distintos niveles de la ESO, Bachilleratos y familias profesionales de la enseñanza pública, y dos a las enseñanzas privadas. Al personal de administración y servicios, le asignamos dos consejeros y consejeras. A representantes de asociaciones vecinales, uno. Titulares de centros concertados, uno. Organizaciones sindicales de trabajadores, dos. Organizaciones empresariales, uno. Representantes de los Consejos comarcales, cuatro. Entidades locales de La Rioja, uno. Administración educativa, dos. Consejo de la Juventud, uno. Y Universidad de La Rioja, uno. Y un representante por cada una de las organizaciones políticas en el Parlamento de La Rioja o, en su caso, a nivel estatal. Creemos y estamos convencidos desde Izquierda Unida, que esta representación se ajusta a la realidad de la Comunidad Autónoma que tiene La Rioja.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada. ¿Turno en contra?

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Muchas gracias, señora Presidenta. Vamos a intentar al menos por mi parte, mantener toda la calma que sea posible.

Bien. Nosotros planteamos por supuesto que existan cinco profesores, y no suponemos con eso un desequilibrio del profesorado. Hay que pensar que además de los cinco profesores seguramente entre los padres también habrá profesores, que los representantes de los sindicatos de trabajo también algunos de ellos serán profesores, dos profesores de Educación Primaria y Secundaria. Es decir, que de alguna forma nosotros estamos planteando un Consejo Escolar perfectamente equilibrado en el número de profesores, porque estamos convencidos de la importancia que tienen en el funcionamiento de los Consejos Escolares. No estamos de acuerdo en bajar el número de padres y en subir el número de alumnos. Sí pensamos que el equilibrio es mayor cuando haya menos alumnos, no porque no tengan representatividad, que la tienen y la deben tener, sino porque a lo mejor en las edades en las cuales se participa implica menos a la participación.

Con respecto a las entidades asociativas, que hablaban de cinco profesores, nosotros pensamos que lógicamente estas actividades asociativas pueden ser sin lugar a dudas organizaciones sindicales, pero tampoco podrían no serlo mayor. Lo que intentamos de alguna forma es buscar una cobertura mayor y dar pie a que en esta Ley participen aquellos que realmente puedan representar a la misma. Los profesores de renovación pedagógica pensamos que sí tiene que haber, que con dos profesores es suficiente. Pero no estamos de acuerdo en que los movimientos de renovación pedagógica sean superiores a cinco años. No sé si realmente este planteamiento indica, que la Ley define algún tipo de renovación pedagógica con nombres y apellidos. Nosotros pensamos que tiene que ser por supuesto abierto a cuantos movimientos existan, que tengan suficiente representatividad y que den una participación lo suficientemente de calidad.

Con respecto al planteamiento del Partido Riojano que habla de representantes comarcales entendemos que, planteado que los Consejos Escolares comarcales pueden o no constituirse, podría quedarse desequilibrado el propio Consejo, y por eso nosotros planteamos más representantes de los municipios de La Rioja.

Con respecto a una persona de reconocido prestigio en la educación, entendemos que uno es importante, que muchos -y más propuestos por todos los Grupos- sería bastante conflictivo, porque existen muchas personalidades de reconocido prestigio. No hay ni una, ni dos, ni tres. Si sólo hubiese tres, no habría ningún problema; si existen muchas, sí que podía generarse problemas de operatividad. Por eso pensamos que tiene que ser una, y que sea el titular de la Consejería el que plantee su nombramiento.

El tema del representante de Estudios Riojanos es un tema que de alguna forma nos va a ayudar a introducir el tema de la investigación dentro del Consejo Escolar autonómico, una investigación en torno a la cultura, y por eso nosotros defendemos que exista un representante y que lógicamente sea nombrado por el Director del Instituto de Estudios Riojanos.

Por tanto, nuestro Grupo no acepta ninguna de las enmiendas correspondientes a este artículo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Torres.

Procedemos a la votación de las enmiendas al artículo 4.

Enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 11 votos a favor, 4 abstenciones y 16 votos en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 9.

Enmienda número 11.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 votos a favor, 2 votos en contra... ¡Ay, perdón! Resultado de la votación: 2 votos a favor, 27 en contra y 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: No puede ser. Cómo va a votar a su propia enmienda... No, no puede ser. Cómo va a votar el Grupo Socialista en contra de su propia enmienda. Han levantado la mano, ¿eh?

SR. MEDRANO MARTÍN: ¡Ay, perdón!

SRA. PRESIDENTA: La otra, ¿eh?

Repetimos la votación de la enmienda número 11, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 13 votos a favor, 2 en contra... ¡Ay, perdón! Resultado de la votación: 13 votos a favor, 16 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 11.

Enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 13 votos a favor, 16 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 12.

Enmienda número 13.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 11 votos a favor, 16 en contra, 4 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 13.

Enmienda número 14.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 13 votos a favor, 16 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 14.

Enmienda número 60, del Grupo Parlamentario Riojano.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 votos a favor, 27 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Enmienda número 63.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 votos a favor, 27 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 63.

Enmienda número 27, Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 votos a favor, 16 en contra, 11 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 27.

Votamos el artículo número 4.

¿Votos a favor del artículo número 4? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 16 votos a favor, 15 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 4.

Pasamos al artículo 5.

Enmienda número 28, Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Tiene la palabra, señora Clavero.

SRA. CLAVERO MOLINA: Voy a agrupar la 28, la 29, 30 y 31.

Con nuestra enmienda al artículo número 5 marcamos la duración, renovación o ratificación de todos los miembros del Consejo Escolar y no sólo de los Vocales, como recoge el Proyecto de Ley.

Nuestra enmienda al artículo número 6 proponemos que el Presidente será elegido por el pleno del Consejo Escolar de La Rioja de entre sus miembros, entendiendo que no debe ser el titular de la Consejería el Presidente, ya que eso supone un menoscabo en la independencia del Consejo Escolar de La Rioja. También recogemos la remoción o cese de éste que se realizará, además de por propia renuncia del titular, también a propuesta de al menos un tercio de los consejeros y consejeras.

El sentido diferenciador democrático queda claramente manifestado en nuestra enmienda, como también la enmienda al artículo número 7, en la que proponemos que el Secretario sea elegido por el pleno del Consejo Escolar de La Rioja, a propuesta del Presidente y no exclusivamente por el mismo, lo que redundará en una mayor participación, claridad y democracia en el funcionamiento del Consejo Escolar.

Nuestra enmienda 31 al artículo 8 marcamos

la función del Consejo Escolar de La Rioja dentro de los límites expresados en el artículo 3 de la presente norma, realizando su actividad emitiendo informes y propuestas de actuación. Diferenciamos las materias en las que el Consejo Escolar de La Rioja debe de emitir informes preceptivos: La financiación de la enseñanza; la programación de puestos escolares y la distribución territorial educativa no universitaria; la creación de centros docentes experimentales y de régimen especial; anteproyectos y proyectos de disposiciones generales que en la materia deban ser aprobados por el Gobierno de La Rioja; normas generales que regulen los diseños curriculares, bases de la Comunidad Autónoma para su adecuación a la realidad social y cultural de La Rioja; objetivos, actividades y recursos que se vayan a incluir en el anteproyecto de Presupuestos Generales de ingresos y gastos, etc. También recogemos que los informes y trabajos del Consejo Escolar serán públicos y podrán constituir materia de Proposición de Ley o Proposición no de Ley por iniciativa de los Grupos Parlamentarios, de acuerdo con el trámite establecido en el Parlamento de La Rioja; como también el Consejo Escolar de La Rioja deberá elaborar anualmente un informe sobre la situación y estado del sistema educativo en La Rioja, así como una Memoria que exprese las actividades del Consejo, integrando en él -en su caso- las Memorias o informe de otros órganos de participación de ámbito territorial más reducido.

Proponemos que el Consejo se reúna con carácter ordinario cuatro veces al año, y con carácter extraordinario siempre que lo convoque el Presidente a iniciativa propia o a petición de un tercio del Consejo. El quórum para la validez de las reuniones será con la presencia de la mitad más uno de los miembros en primera convocatoria, y en segunda convocatoria veinte minutos después.

Los acuerdos serán adoptados por consenso o mayoría simple de los asistentes, dirimiendo el empate el Presidente. En todos los casos, se establecerá también el derecho de los discrepantes a formular votos particulares que deberán unirse a la resolución correspondiente.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada. Votamos la enmienda número 28.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en

contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 votos a favor, 16 en contra, 4 absten..., perdón, 10 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 28.

Votamos el artículo 5.

¿Votos a favor del artículo 5? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 16 votos a favor, 2 en contra, 10 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: No.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce): No. No. 18 a favor.

SRA. PRESIDENTA: 18 a favor...

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): No. ¡Ah, sí! 18, perdón.

18 a favor, 2 en contra y 10 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 5.

Artículo 6.

Enmienda, Grupo Parlamentario Socialista, número 15.

Tiene la palabra, señora Ortega.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Bien. La enmienda número 15 quisiera leerla, porque me parece que es importante poner en evidencia lo que a continuación comentaré, sobre una falta que yo entiendo de democracia interna en este Consejo Escolar autonómico. El Proyecto de Ley dice así: "El Consejo Escolar de La Rioja estará presidido por el titular de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en educación, quien podrá delegar en otra persona." Y nuestra enmienda dice: "El Consejo Escolar de La Rioja estará presidido por el titular -perdón-, será nombrado por el titular de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en educación, a propuesta de los vocales del

Consejo, que lo elegirán por mayoría absoluta en primera votación o mayoría simple en la segunda."

Hay una gran diferencia entre lo que el Proyecto de Ley plantea y lo que plantea nuestra enmienda. Y es que nosotros entendemos que cuando se hace una ley como ésta del Consejo Escolar, donde se supone que es un órgano consultivo que tiene que poder estar representada gran parte de la sociedad, quien ha de presidirlo no debe de ser aquel órgano, en este caso aquella persona a la que se va a asesorar. Es decir, es una gran contradicción que quiera presidir este Consejo Escolar el Consejero de Educación o la persona en quien delegue, puesto que se supone que este Consejo lo que es, como digo, es un órgano consultivo que se va a encargar de emitir informes, de emitir dictámenes, y por lo tanto de asesorar a la propia Consejería, con lo cual caeríamos en una grave contradicción.

Pero además es que yo entiendo que desde el punto de vista democrático es mucho más lógico que sea nombrado por la Consejería, pero elegido de entre sus miembros, a que sea directamente el Consejero o alguien en quien delegue de carácter administrativo-político quien lo presida. Por tanto, para favorecer esta democracia interna y para eliminar la grave contradicción que se produce en que tenga que ser quien lo presida aquel que a su vez ha de ser asesorado por el propio Consejo, es por lo que mi Grupo plantea -como digo- esta enmienda número 15. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Ortega.
¿Turno en contra?

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Sí, señora Presidenta. Bien. Yo entiendo que muchas veces sus Señorías o las personas que están aquí entenderán que se debate poco los temas, pero hay que entender que de alguna forma ya han sido debatidos en Ponencia y lo hemos hablado con suficiente extensión. Nuestro Grupo piensa con relación a quién tiene que presidir el Consejo Escolar autonómico, que tiene que ser una persona que conozca primero cuál es el Consejo Escolar, es decir el movimiento del Consejo Escolar, quiénes son, y quiénes están. Por otra parte tiene que conocer también cómo está estructurada y las posibilidades que tiene la propia Consejería. Porque de alguna

forma así se podrá coincidir o se podrá hacer coincidir de mucha mejor forma en temas que puedan ser comunes, sin salirse a lo mejor de temas que puedan ser cuando menos difíciles de conseguir. Nosotros sí pensamos que tiene que ser por tanto el Consejero, o la persona en quien él delegue. No sé si a lo mejor tendríamos que estar mirando hacia una persona que conozca también los temas, que tendría que ser el Director General, pero no tiene por qué especificarlo. Y está claro que estando por supuesto el Consejero o persona en quien delegue como Presidente, tiene que haber otra persona para que en el caso de que no pueda asistir pueda dirigir y pueda animar al Consejo Escolar autonómico, y entonces sí que tiene que ser una persona elegida dentro del entorno del propio Consejo. Por tanto, nosotros desestimamos las propuestas en sentido contrario. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado.
Votamos las enmiendas al artículo 6.

Enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 16 votos en contra, 10 a favor y 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 15.

Enmienda número 69, del Grupo Parlamentario Riojano.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 10 votos a favor, 16 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 69.

Enmienda número 70, Grupo Parlamentario Riojano.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 10 votos a favor, 16 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 70.

Enmienda número 29, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 4 votos a favor, 16 en contra, 10 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: No hay.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce): No. 8.

SRA. PRESIDENTA: 8. Todo el tiempo igual. Te has equivocado todo el tiempo.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce): No. Estaba bien.

SRA. PRESIDENTA: Sí. Bueno, no... Bueno, es igual. No. Digo este artículo, este artículo. Este artículo.

SR. (...): No.

SRA. PRESIDENTA: ¿No? Bueno. Es igual. Votamos...

Queda rechazada la enmienda número 29.

Votamos el artículo 6.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 16 votos a favor, 14 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 6.

Pasamos al artículo 7, que ya ha sido...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce): No puede ser, son 12.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): 12, perdón.

SRA. PRESIDENTA: 12, 12. Sí, están 8.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce): 12.

SRA. PRESIDENTA: El resultado entonces es: 16 votos a favor...

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): 16 votos a favor, 12 en contra.

SRA. PRESIDENTA: 12 en contra.

Queda aprobado el artículo 6.

Artículo 7.

¿Turno en contra?

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Sí, señora Presidenta. Nosotros estimamos, que de alguna forma un secretariado permanente es imprescindible para que genere todos los informes que tiene que generar el propio Consejo autonómico. Por tanto debe estar dentro y con los medios suficientes para poder funcionar adecuadamente, y tiene que estar estructurado dentro de la Consejería. Por supuesto pensamos que tiene que haber un secretario que esté en relación directa con el presidente y con todos los miembros, para que pueda planificar y definir y poder participar a todos de las conclusiones a las cuales se llega. Por tanto, deseamos las enmiendas a este artículo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

Votamos la enmienda número 72, Grupo Parlamentario Riojano, al artículo 7.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 10 votos a favor, 16 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 72.

Enmienda número 73.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 10 votos a favor, 16 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 73.

Enmienda número 30, Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 votos a favor, 16 en contra, 8 abstenciones.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce): 10.

SRA. PRESIDENTA: 10.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): 10 abstenciones, perdón.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 30.

Votamos el artículo 7.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 16 votos a favor, 4 en contra, 8 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 7.

Artículo 8.

Enmienda número 16, Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra, señora Ortega.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Bien. En la línea de la enmienda anterior, de la número 15, donde se hablaba de cómo debía ser elegido el Presidente del Consejo mi Grupo Parlamentario presenta esta enmienda, que de alguna manera lo que plantea es que también exista democracia interna dentro de las propias comisiones. Lo que planteamos es que la presidencia de la Comisión Permanente lógicamente la ostente el Presidente del Consejo,

pero que los presidentes del resto de las comisiones que puedan formarse sean nombrados por el Presidente del Consejo a propuesta de los miembros de la propia.

Y respondiendo al señor Torres, que sobre la enmienda anterior planteaba la necesidad de que sea alguien de la propia Consejería quien lo presida por el conocimiento de los temas, creo que quedaría en entredicho el que se pueda plantear que el resto de los miembros de una comisión o del propio Consejo no los conozcan lo suficiente como para no poder ser en su caso presidentes de cada uno de ellas. Por lo tanto mi Grupo entiende que todos los que formen parte de las comisiones tienen que conocer los temas educativos en mayor o menor medida, y que sería la propia Comisión quien decidiera cuál es la persona que tiene que presidirlo. Pero de alguna manera yo lo que quiero también dejar en evidencia es que cuando se plantea que la presidencia tanto del Consejo como de las comisiones la ostente el Consejero o alguien en quien delegue, en definitiva lo que se está queriendo es abrir la mano por un lado y cerrarla por otro. Es decir, "éste va a ser un órgano de consulta, vamos a abrirlo a todo el mundo," pero ¡ojo! "la presidencia del Consejo y de las comisiones me la reservo yo". Y eso entiende mi Grupo que es un ánimo de control que no tiene por qué existir en lo que debe de ser el funcionamiento de un Consejo Escolar autonómico, de un Consejo Escolar -perdón- que nace con la voluntad de ser consultado en temas importantes de materia educativa, de poder llegar a consensos en estos temas, y por lo tanto que la educación en nuestra Comunidad Autónoma funcione lo mejor posible. Por tanto digo que hay un interés de control, y quiero poner un ejemplo. Es el que nos planteaba antes el Consejero, cuando se hablaba de la Mesa de Educación en otro debate que ha habido esta tarde en esta Cámara. Al igual que la Mesa de Educación yo entiendo que no ha sido más que un escaparate donde supuestamente ha habido participación de los integrantes -pero en realidad no ha sido así como el compañero de Izquierda Unida ponía en evidencia-, de la misma manera un Consejo y unas comisiones que no tengan democracia interna en cuanto a poder elegir a su Presidente acabarán siendo lo mismo que esa Mesa de Educación; un escaparate en el que ustedes podrán decir que ha

habido mucha democracia, pero que en realidad no va a servir a los fines para los que en principio creemos nosotros que está creado un Consejo Escolar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Ortega.

Enmienda número 17, Grupo Parlamentario Socialista.

¿Ha debatido la 16 y la 17?

Gracias, señora Ortega.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: (...).

SRA. PRESIDENTA: ¡Ah, no! ¿Va a salir ahora otra vez?

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Señora Presidenta discúlpeme, porque la 17 no estaba debatida. Yo solamente he salido a plantear la enmienda número 16, que hablaba sobre la composición de las Comisiones. Por lo tanto vuelvo a la tribuna, para plantear la 17. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muy bien, señora Ortega. Eso le preguntaba.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Bien. Aunque van seguidas en el número, la enmienda número 17 y también la enmienda número 18, si es posible querría agruparlas... Si es posible digo...

SRA. PRESIDENTA: Sí. Sí.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: ... porque pertenecen al Capítulo III. Si no la defiende en el Capítulo III.

SRA. PRESIDENTA: No, no. No. Le advierto, que la 18 afecta también al artículo 10 y al artículo 11. Al 9, 10 y 11. Puede usted debatirlas conjuntamente.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Bien. Vamos a plantear entonces las enmiendas número 17 y número 18. Tanto una como otra las plantea mi Grupo como alternativa a lo que cuando yo he salido al comienzo del debate de esta tarde en este Pleno decía, que era la supresión de los llamados Consejos comarcales. Lógicamente el Grupo Socialista si

plantea la supresión del Consejo comarcal o de los Consejos comarcales, es porque plantea una alternativa que paso a comentar.

La enmienda número 17 dice así: "Cuando las circunstancias así lo aconsejen se podrá formar una comisión especial que estudie la situación y problemática educativa de una zona territorial determinada. Esta comisión podrá contar con la participación con voz y sin voto de cuantas personas implicadas de la zona se consideren oportunas."

Bien. Decía yo al comienzo del debate esta tarde que el Consejo comarcal no tenía sentido, en cuanto que la comarca no estaba definida jurídicamente y que además planteaba serios problemas a la hora de su puesta en práctica. Y me respondía el señor Torres diciendo, que podrían establecerse comarcas educativas. ¡Bueno! Yo entiendo que esto no es posible. No es posible, porque si atendemos a la propia figura jurídica o a la misma terminología y sentido de la palabra comarca, nos podríamos encontrar con que una persona de un determinado pueblo pertenece administrativamente a una comarca, políticamente a otra, educativa-mente a otra, en función como tenga decidido este Gobierno dividir las comarcas atendiendo ahora a aspectos educativos, pero en otro momento probablemente a otro tipo de aspectos. Luego eso sí que crearía una extrañísima confusión, por no entrar como he dicho antes en los temas de carácter jurídico.

Pero además nosotros lo que planteamos es lo siguiente. Si en estos momentos La Rioja está dividida en zonas educativas que tienen un centro de referencia que suele ser un centro de Secundaria -hablamos de los niveles no universitarios-, si además tenemos centros rurales agrupados que a su vez suponen ya una demarcación territorial determinada, ¿para qué vamos a entrar en otro tipo de consideraciones de comarca? Planteemos entonces que se puedan establecer comisiones siempre que exista un problema, y que esa comisión tenga el ámbito que se defina por el problema que se ha suscitado y que tenga la composición que se considere importante para la resolución de ese problema. Esto entendemos nosotros que es un término bastante más amplio que el que se planteaba de comarcal, porque tanto puede coger un ámbito en el que puedan entrar varios municipios, como una zona, como un C.R.A. o cualquier otro ámbito en

el que se genere un problema. Creemos además que esta enmienda plantea agilidad, en tanto que al poderse formar una comisión cuando se plantee un problema determinado, puede consecuentemente empezar a funcionar y por lo tanto dar solución a ese problema lo antes posible.

Creemos que podrían componerla además no siempre los mismos que componen los otros Consejos, las mismas personas, y por lo tanto atenderíamos a su operatividad. De alguna manera pues estaríamos haciendo lo que a veces se acusa un poco a los políticos, y es de no acudir igual inmediatamente a la resolución de los problemas, y en este caso entendemos nosotros que sí.

Como decía antes, además, el término de Consejo comarcal bajo nuestro punto de vista no está definido jurídicamente, no es flexible y además yo creo que produce un problema, y es que de alguna manera ajusta a los pueblos, a las cabeceras de comarca, en temas en los que no tienen por qué entrar. En temas educativos habrá cuestiones en las que una cabecera de comarca sí tenga temas que tratar con los pueblos que forman parte de su comarca, ¡pero habrá otros casos que para nada tenga relación con ellos! Y me estoy acordando ahora mismo, como decía antes, del C.R.A. -yo qué sé- de Ezcaray, que tiene un ámbito que llega casi hasta Casalarreina y no tiene por qué ser el ámbito de la propia comarca de Santo Domingo. Pero además tampoco soluciona el Consejo comarcal temas como por ejemplo Logroño. ¿Qué pueblos pertenecerían a la comarca de Logroño? ¿Qué tendría que decir Logroño en la política educativa o en los problemas educativos de los pueblos que le rodean? ¡Probablemente nada! Logroño tiene un ámbito muy específico, unas zonas muy específicas, y unos centros muy específicos. ¡O probablemente sí! Pero desde luego para que lo regule una Ley de fijo, y eliminando la posibilidad de otro tipo de comisiones, nosotros creemos que no. Creemos que se armoniza mucho más la solución de los problemas, la flexibilidad y el poder abordarlos en cada caso -teniendo en cuenta que los temas educativos pues son problemáticos, aunque estén planificados en determinados momentos pueden surgir cuestiones puntuales-, si como digo se forman comisiones especiales para estudiar la problemática de una determinada zona.

Yo decía antes, y con esto termino, que en

materia de democracia interna este Consejo Escolar daba la impresión de ser una especie de escaparate que tenía poco dentro, pero en materia también de distribución territorial creo que esta Ley va a ser un escaparate que en la parte comarcal va a tener poco que decir. Es una pena que ustedes no hayan atendido en las Ponencias, y en este debate de Pleno supongo que no lo harán tampoco, la enmienda que mi Grupo plantea; yo creo que con bastantes razones desde el punto de vista educativo, y muy pocas desde el punto de vista administrativo y político. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada.

Procedemos a la votación de la enmienda número 74, correspondiente al artículo 8.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 12 votos a favor, 16 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 74.

Enmienda número 75, Grupo Parlamentario Riojano.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 votos a favor, 16 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 75.

Enmienda número 16, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 16 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 16.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte

Arce): No. No. (...).

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Señora Presidenta. ¿No había planteado el tema en contra de la 16, 17 y 18?

SRA. PRESIDENTA: Sí. Perdón. Turno en contra, 16, 17 y 18.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien.

SRA. PRESIDENTA: Un momentito.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Sí.

SRA. PRESIDENTA: ¿Me decía, señor Portavoz?

SR. (...): (...).

SRA. PRESIDENTA: Llevamos tantos errores en este Pleno y tantas alteraciones... Concretamente tener que votar dos veces... Me parece a mí, que por darle el turno en contra no pasa nada.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Señora Presidenta, como estaba debatido ya el tema de los Consejos Escolares comarcales, se da por defendido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Diputado.

Procedemos a la votación de la enmienda número 16.

¿La habíamos votado ya?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce): Sí, pero mal.

SRA. PRESIDENTA: ¿La habíamos votado erróneamente? Vamos a repetirla. O, cuando menos, computado erróneamente.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): 12 votos a favor, 16 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 16, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 17.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): 12 votos a favor, 16 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Enmienda número 31...

Queda rechazada la enmienda número 17.

Enmienda número 31, Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): 2 votos a favor, 16 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 31.

Votamos el artículo 8.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 16 votos a favor, 14 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 8.

Capítulo III, los Consejos Escolares comarcales.

Artículo 9. Enmienda número 32, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

SRA. CLAVERO MOLINA: (...).

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Enmiendas número 32 a 38, ambas inclusive.

SRA. CLAVERO MOLINA: En nuestra enmienda al artículo 9, 10 y 11, de los Consejos comarcales, dotamos de naturaleza consultiva al Consejo Escolar comarcal y proponemos que los Consejos comarcales sean creados por Decreto del Gobierno y no por una Orden de la Consejería, y matiza-

mos el filtro previo del Consejo Escolar de La Rioja. La elección del Presidente de ellos, por razones obvias de democracia interna, debe de ser elegido de entre sus miembros.

En nuestra enmienda 35 creamos un artículo, el artículo 11, 11.bis y 11.ter, que es un capítulo nuevo, que recoge la creación de los Centros Escolares de zonas con el siguiente contenido: Naturaleza, constitución, composición, funcionamiento y funciones. Potenciamos con ellos la participación democrática de la comunidad educativa más cercana a la demanda, necesidades y soluciones, en un ámbito territorial más reducido.

Nuestra enmienda al artículo 12, 13 y 14 a los Consejos municipales, recogen la participación democrática y los gastos que en materia educativa corresponden a los Ayuntamientos, como también la distribución de recursos públicos en la mejora de la calidad de la enseñanza, también la elección democrática del Presidente, y la diferencia proporcional en su composición.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada. Procedemos...
¿Turno en contra?

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Se da por defendida, señora Presidenta, la 18.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Votamos la enmienda número 18, al artículo 9.
¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 10 votos a favor, 16 en contra, 4 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 18.

Enmienda número 32, Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 votos a favor, 26 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 32.

Votamos el artículo 9.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 18 votos a favor, 12 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 9.

Artículo 10. Se han debatido ya las enmiendas de turnos a favor.

¿Turno en contra? ¿Se da también por debatido, señor Diputado?

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: (...).

SRA. PRESIDENTA: Votamos las enmiendas al artículo 10.

Enmienda número 33, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 a favor, 26 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 33.

Votamos el artículo 10.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 18 votos a favor, 12 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 10.

Artículo 11...

Están ya defendidas. Procedemos a la votación de las enmiendas.

Enmienda número 34.

¿Votos a favor -del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 votos a favor, 26 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 34.

Enmienda número 35.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 votos a favor, 26 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 35.

Votamos el artículo 11.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 18 votos a favor, 12 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 11.

Artículo 12.

Ha sido defendida ya la enmienda 36. Procedemos a su votación, que corresponde al Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 votos a favor, 16 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 36.

Votamos el artículo 12.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 16 votos a favor, 2 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 12.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): 18, perdón. 18 votos a favor, 2 en contra, 10 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 12.

Artículo 13.

Votamos la enmienda número 85, Grupo Parlamentario Riojano.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 12 votos a favor, 16 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 85.

Enmienda número 37, Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 votos a favor, 16 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 37.

Votamos el artículo 13.

¿Votos a favor del artículo 13? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 16 votos a favor, 2 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 13.

Pasamos el artículo 14. Enmienda número 19, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa tiene la palabra...

SR. GARCÍA APARICIO: 19 y 20, voy a agruparlas. Y desde el escaño simplemente.

SRA. PRESIDENTA: Tiene la palabra, señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: Señorías, el Proyecto de Ley desciende a unos detalles en cuanto a la composición de los Consejos Escolares municipales, que dudo que, en el caso de que hubiese una Ley estatal regulando de la misma forma los Consejos Escolares autonómicos, no hubiese sido llevada al Tribunal Constitucional por haber invadido las competencias autonómicas. Por analogía creo que esta Ley está invadiendo la competencia municipal, fijando el número de una forma yo creo que excesivamente prolija. Y ¡lo que es más! Me planteo desde la perplejidad, a qué obedece que el Grupo del Partido Popular haya aprobado en el Ayuntamiento un Consejo municipal escolar con un número de miembros, que dista mucho de ser los que ahora se aprueban en esta Ley, con lo cual esta Ley viene a derogar totalmente una disposición de carácter municipal, y a "sensu contrario" pienso que el Ayuntamiento tanto de Logroño que tiene ya una composición de Consejo, como cualquier otro Ayuntamiento, podría perfectamente impugnar este artículo de la Ley. Por lo cual creemos que por invadir competencias municipales debe rechazarse, y presentamos una alternativa que defina simplemente por tercios de una forma muy global, lo que tiene que ser la composición del Consejo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio.

Turno en contra a las enmiendas correspondientes al artículo 14.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Sí, señora Presidenta. Bien. Nosotros entendemos que el Consejo Escolar municipal tiene que ser la representación de un municipio, y en orden a esa representatividad sí estimamos dos cosas. Primero, que tiene que ser un número elevado de participantes, porque de alguna forma así van a estar representados todos y cada uno de los miembros que forman parte de ese municipio. Estarían los padres, estarían los alumnos, estarían los profesores, estarían los directores. Y entendemos que los números que se plantean por supuesto es para incentivar a que todos los municipios generen por supuesto Consejos Escolares con participación de todas las partes, de ahí la necesidad de que haya once o múltiplos de once. De todas formas siempre queda en la

parte final un planteamiento, en el cual se puede regular desde el Ayuntamiento la forma de designación y de organización que de alguna forma puede ayudar a que con el consentimiento de la Consejería se puedan planificar de una forma más racional en el caso de que no lo haya sido con anterioridad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Pasamos a votar las enmiendas al artículo 14. Enmienda número 88, del Grupo Parlamentario Riojano.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 votos a favor, 16 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 88.

Enmienda número 19, Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 12 votos a favor, 16 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 19.

Enmienda número 20.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 12 votos a favor, 16 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 20.

Enmienda número 38, Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 votos a fa-

vor, 16 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 38.

Votamos el artículo 14.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 16 votos a favor, 14 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 14.

Pasamos a votar...

¿Hay turno en contra del artículo 15, nuevo? No.

Pasamos a votar la enmienda número 89 al artículo 15, nuevo.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 12 votos a favor, 18 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 89, por lo tanto no procede la votación del artículo.

Disposición Adicional Primera, nueva.

Enmienda número 39, Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Tiene la palabra, señora Clavero.

SRA. CLAVERO MOLINA: ... 39, 40, 41, 42, 43 y 44...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce): Todo lo que te queda.

SRA. CLAVERO MOLINA: Todo lo que me queda lo agrupo.

Presentamos una enmienda a la Disposición Adicional Primera, que recoge que la composición permanente del Consejo Escolar de La Rioja resuelva cualquier cuestión relativa a los Consejos que pueda plantearse.

Con la enmienda 40 a la Disposición Adicional Segunda recogemos, que “la Administración Pú-

blica prestará a los Consejos Escolares la información que sea precisa para la actividad que van a desarrollar.”

A la Disposición Adicional única. Recogemos el derecho de los Consejeros y Consejeras a ser compensados económicamente en concepto de desplazamientos y dietas, de acuerdo con lo previsto para esto, para estos casos, por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

A la Disposición Adicional Cuarta. Creamos una nueva. Nuestra enmienda recoge, tras la consulta de los servicios jurídicos de la Cámara a la Consejería que tenga asumidas las competencias en materia educativa, le corresponde gestionar los permisos necesarios para los Consejeros y Consejeras que lo conformen.

A la Disposición Transitoria. Recogemos el número mínimo de miembros para la constitución del Consejo Escolar de La Rioja, el plazo del tiempo de constitución del mismo, así como también el plazo para la reglamentación de ordenación y funcionamiento del Consejo.

Y a la Disposición Final Segunda. Recogemos el plazo reglamentario en el Estatuto de Autonomía de La Rioja, para la entrada en vigor de la presente Ley.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada.

Procedemos a la votación de la enmienda número 39 a la Disposición Adicional Primera, nueva.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 votos a favor, 16 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 39 y no procede la votación de la Disposición Adicional.

Disposición Adicional Segunda.

Enmienda también nueva. Enmienda número 40.

¿Votos a favor de la enmienda nueva, a la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 votos a fa-

vor, 16 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 40 y no procede la votación de la Disposición Adicional.

Disposición Adicional única.

Enmienda número 41. Procedemos a su votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 votos a favor, 16 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 41.

Votamos la Disposición Adicional única.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 16 votos a favor, 14 abstenciones.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce): 18.

(Comentarios ininteligibles).

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Está bien.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce): Has votado a favor.

SRA. PRESIDENTA: Procedemos de nuevo a la votación de la Disposición Adicional única.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce): Ahora...

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 16 votos a favor, 14 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la Dis-

posición Adicional única.

Disposición Adicional Cuarta, nueva.

Votamos la enmienda número 42, de Izquierda Unida.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 votos a favor, 16 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: No procede... Rechazada la enmienda 42, no procede la enmienda de la Disposición Adicional Cuarta.

Disposición Final Primera, no existen enmiendas. Votamos la...

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 16 votos a favor, 14 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Disposición Final Segunda.

Enmienda número 44, Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 votos a favor, 16 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Rechazada la enmienda número 44.

Votamos la Disposición Final Segunda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 16 votos a favor, 14 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Disposición Transitoria, nueva.

Enmienda número 43, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

nes?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 votos a favor, 16 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 43. No procede la votación de esta Disposición Transitoria.

Pasamos a la Exposición de Motivos.

Se ha presentado la enmienda número 90, del Grupo Parlamentario Riojano.

Para su defensa tiene la palabra, señor González.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Señora Presidenta, la he agrupado todas las enmiendas a la...

SRA. PRESIDENTA: La ha defendido anteriormente. Gracias, señor González.

Grupo Parlamentario Socialista, enmienda número 1.

SR. GARCÍA APARICIO: Voy a agrupar todas las enmiendas a la Exposición de Motivos porque todas ellas son de supresión de algunos párrafos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias.

SR. GARCÍA APARICIO: En realidad...

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: En realidad toda la Exposición de Motivos nos parece una exposición de motivos, diríamos en el mejor de los casos, absolutamente inadecuada. Es un refrito de lugares comunes en torno a la educación. Y apoyaríamos fervientemente la enmienda del Grupo Riojano, de que se rehiciese totalmente esta Exposición de Motivos. En caso de no aceptarse esa enmienda, sí que proponemos que se supriman algunos de los párrafos que nos parecen específicamente penosos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida, enmienda número 22.

SRA. CLAVERO MOLINA: Bueno. Esto ya es lo último ¿eh? Bueno, nosotros con esta enmienda manifestamos por supuesto, todo lo que anteriormente hemos venido desarrollando. Está claro y empezamos diciendo, que la educación no sólo es un bien social como ustedes recogen en su Exposición de Motivos, sino que la educación es una palanca imprescindible y constante en el desarrollo integral de las personas, capacitándolas a través del conocimiento y el aprendizaje para desarrollar múltiples funciones a lo largo de su vida. Debe prefigurar la sociedad justa, igualitaria, solidaria, participativa y democrática que pretendemos. Es un derecho constitucional que tenemos todas las personas y que los gobernantes tienen que asegurar como servicio público que garantice en igualdad de condiciones y oportunidades, el derecho básico y gratuito a la educación de todas las personas. Las partidas presupuestarias en educación no deben de estar sometidas a criterios economicistas, porque se trata de un pilar básico del Estado del bienestar y debe ser absolutamente prioritario, quedando al margen cualquier recorte administrativo o social que la situación política o económica de esta Comunidad requiera. Dotar a la escuela pública de todos los recursos suficientes para garantizar una educación de calidad y una aplicación objetiva y eficaz de la reforma educativa, como también del mapa escolar global que asegure que la red pública cubra todas las necesidades y condiciones de igualdad, son las bases fundamentales que recogemos en esta enmienda.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Clavero. Votamos la enmienda...

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Sí. Turno en contra.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Perdón.

SRA. PRESIDENTA: Tiene usted la palabra, señor Diputado.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo la verdad es que me he sentido un poco no molesto, porque yo estoy acos-

tumbrado a muchas cosas ¿no?; pero de alguna forma el llamarle refrito a temas tan importantes, pienso que puede cuando menos herir la susceptibilidad de algunos de los que los planteamos. Está claro que de alguna forma es un planteamiento que sirve para sensibilizar y para ponernos en posición, de cara a poder leer detenidamente el tema de la Ley.

Intentamos hablar del tema de la participación, del tema de derechos de todos a la educación, del tema de prever necesidades, del tema de la asignación de recursos, del tema... Bueno, de todos estos temas que realmente son importantes empezar a asentar una posición de cara a la nueva Ley. No obstante sí que hemos leído detenidamente las enmiendas que nos ha presentado el Partido Socialista, y entendemos que una de ellas es reiterativa. Por supuesto del refrito, vamos a aceptar la enmienda número 4. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado.

Votamos pues las enmiendas a la Exposición de Motivos. Enmienda número 90.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 16 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 90.

Enmienda número 1.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FRAILE RUIZ: Señora Presidenta, por una cuestión de orden. Solicitaría que se votaran de conjunto, salvo que hubiera alguna oposición para votarlas separado por economía.

SRA. PRESIDENTA: Señor Fraile, yo no sé si ha seguido usted el ritmo de la votación esta tarde, no ha habido una enmienda que haya salido igual y en ésta ya tenemos por de pronto que hay una que se va a aprobar. O sea, que permítame, y nos queda muy poco.

Estábamos en la enmienda 2.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

nes?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 12 votos a favor, 16 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 2.

Enmienda número 3.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): 12 votos a favor, 16 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 3.

Enmienda número 4.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 28 votos a favor, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la enmienda número 4.

Enmienda número 5.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 12 votos a favor, 16 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 22.

Votamos la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce): (...).

SRA. PRESIDENTA: ¡Ah! Perdón, perdón...

Enmienda número 22.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 2 votos a favor, 16 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 22.

Votamos la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de votación: 16 votos a favor,

14 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la Exposición de Motivos.

Aprobado el Proyecto de Ley, por los Servicios de la Cámara se procederá a la adecuación de la numeración de su articulado como consecuencia de la tramitación parlamentaria.

Terminado el debate, se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y cincuenta minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

**HOJA
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... *a* *de* *de 19*

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Ptas. Número suelto 200 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial:	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones:	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.

Imprime: Diputación General de La Rioja.